

Licenciatura en Educación Preescolar

**Plan de Estudios 2022
Estrategia Nacional de Mejora de
las Escuelas Normales**

Programa del curso

**Bases filosóficas,
legales y organizativas
del sistema educativo
mexicano**

Primer semestre

Primera edición: 2022

Esta edición estuvo a cargo de la Dirección General
de Educación Superior para el Magisterio
Av. Universidad 1200. Quinto piso, Col. Xoco,
C.P. 03330, Ciudad de México

D.R. Secretaría de Educación Pública, 2022
Argentina 28, Col. Centro, C. P. 06020, Ciudad de México

Trayecto Formativo: **Fundamentos de la Educación**

Carácter del curso: Currículo Nacional Base

Horas: **4** Créditos: **4.5**

Contenido

Propósito y descripción general del curso	4
Propósito general.	4
Descripción.	9
Cursos con los que se relaciona	11
Dominios y desempeños del perfil de egreso a los que contribuye el curso	12
Perfil general	12
Perfil profesional	12
Estructura del curso	14
Orientaciones para el aprendizaje y enseñanza	14
Evaluación	18
Sugerencias de evaluación	19
Evidencias de aprendizaje	20
Unidad I. Miradas para el análisis crítico a la Educación como Derecho Humano en México: leyes y normas vigentes.	24
Unidad de aprendizaje II: Bases filosóficas del sistema educativo mexicano: implicaciones para el derecho a la educación.	31
Presentación	31
Estrategias Didácticas y recursos para el aprendizaje	32
Evaluación de la unidad	37
Unidad de aprendizaje III: Marco organizativo de los centros escolares y no escolares de la educación preescolar	43
Perfil académico sugerido	51
Referencias de este programa.	51

Propósito y descripción general del curso

Propósito general

Que los estudiantes normalistas analicen y expliquen los principios y fundamentos legales, filosóficos y organizativos que garantizan el derecho a la Educación en México desde una perspectiva interseccional, con el objeto de que tomen una postura personal y puedan aplicarlo desde una mirada crítica.

Antecedentes

Reconocer a la educación como un derecho humano, impacta diferencialmente en todas las sociedades del mundo, puesto que su ejercicio es la base para el acceso a otros derechos. Así mismo, plasman una determinada ideología y concepción sobre la justicia propia de los países y si bien tienen un discurso universalista, es bien reconocido que el disfrute práctico de los derechos humanos depende del contexto social y cultural.

Desde el derecho internacional, el derecho a la educación se encuentra regulado por un marco jurídico que ha sido incorporado a las diferentes constituciones de los estados-nación; en el caso de México, el 10 de junio del año 2011, el Diario Oficial de la Federación publica la Reforma Constitucional de los Derechos Humanos colocando en el centro la dignidad de las personas, lo que implica alinear todas la legislaciones y normas regulatorias de la convivencia. Es cuando el sector educativo se plantea una plataforma que refleja los cambios que ha experimentado el Sistema Educativo Nacional, sobre todo en la educación básica, media superior y superior y en específico dentro de la educación superior, la Educación Normal.

Es necesario subrayar que anterior a la fecha señalada se ha permeado en el ámbito educativo esta prerrogativa, la educación desde este enfoque: el concepto de la tarea educativa como derecho data de mediados del siglo XIX, al ser plasmado en la Constitución de 1857, artículo tercero. Existe una puntualización en el artículo en referencia, se logra cambiar el paradigma centrado en la religión para que se especificara que la enseñanza es libre, posteriormente, en la Constitución de 1917, se establece en ese artículo, el principio de la educación laica.

Cabe señalar que si bien en México, constitucionalmente el derecho a la educación tiene como base el marco jurídico internacional que lo regula, también es cierto que su traducción en normas legales y políticas específicas del sector obedecen más a momentos históricos y lógicas del modelo económico imperante que a las realidades y necesidades del país y la población mexicana. Paralelamente, se conforma un marco legal y filosófico alineado a los instrumentos internacionales del derecho a la educación, en él se plantea, en la formalidad, que la educación que imparte el Estado será obligatoria, gratuita, pública con calidad y equidad.

En el caso de la educación preescolar, nivel que forma parte de la educación básica, fue declarado obligatorio en el año 2002 —en el artículo Tercero de la Constitución— para los niños de 3 a 5 años. Esta decisión implica la obligación del Estado Mexicano de ofrecer este nivel educativo de manera universal y la

de madres y padres de familia o tutores de enviar a sus hijos o pupilos a la escuela (INEE, 2010). Pese a ello, la implementación se ha hecho de manera escalonada; el primer grado de educación preescolar, al que acuden los niños de tres años, ha sido pospuesto permanentemente.

Distintas reformas se han realizado al artículo 3o constitucional, la última coloca al profesorado como la solución a los problemas educativos, como un agente de cambio social. Desaparece el Instituto Nacional de la Evaluación de la Educación (INEE) y crea el Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio y la Mejora Continua de la Educación, posteriormente Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), e igual que la reforma anterior, conserva la evaluación, pero cancela su característica punitiva, y la asume como formativa, voluntaria y sin afectación a los derechos laborales. También, alude a sus principios filosóficos constitucionales: será obligatoria, gratuita, pública con calidad y equidad.

Al marco legal del derecho a la Educación en México, se sustenta desde una perspectiva filosófica explicitada en principios, fundamentos y sustentos que a su vez articulan, implícita, valores, contextos, fines e ideologías, de manera general, desde los orígenes del artículo tercero constitucional hasta la reforma del 2012, hay principios que se conservan, otros que se modifican y unos más que se incluyen, todo depende de los grupos políticos en el poder, sin embargo, comparten varias características, la principal es la negación de las diversidades culturales y las asimetrías sociales al promover desde la legislación y los planes y programas, la uniformidad y la homogeneización de una educación igual para todos y todas, según los principios del marco jurídico internacional que la regula.

Hoy ante la alternancia política en el gobierno, el artículo tercero vuelve a ser reformado con la idea de recuperar los fundamentos y principios filosóficos de: justicia para la población infantil, la laicidad, el reconocimiento de la diversidad, la atención a los grupos vulnerados y excluidos y justicia educativa, así surge el planteamiento de la Nueva Escuela Mexicana, donde se revaloriza al profesorado como uno de los protagonistas fundamentales del Sistema educativo.

Pérez Gómez (1985, p, 9) define el sistema como “totalidades organizadas cuyas partes o elementos no proceden ni funcional aislados, autónomos e independientes, sino dentro de una red de interacciones que en el todo establecen con el resto de los elementos”. En ese sentido, el artículo 31 de la Ley General de educación (DOF, 2019) define el Sistema Educativo Mexicano (SEM), como: “el conjunto de actores, instituciones y procesos para la prestación del servicio público que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, desde la educación básica hasta la superior, así

como por las relaciones institucionales de dichas estructuras y su vinculación con la sociedad mexicana, sus organizaciones, comunidades, pueblos, sectores y familias”.

Como puede observarse, el Sistema Educativo (SE) es la organización y estructura del Estado a través del cual, garantiza el derecho a la educación en el país, por su integración, evidentemente no es estática, sino que tiene una dinámica en la que cualquier movimiento o cambio en alguna de las partes del conjunta afecta a todo el sistema.

En esa perspectiva, es de reconocer, en el estudio de este curso, que el Sistema Educativo Mexicano (SEM) ha experimentado los impactos y cambios provocados por la pandemia, generando respuesta diversas por parte de las instituciones, agentes involucrados, el gobierno (políticas, normatividades, lineamientos) todas ellas con el objetivo de garantizar el derecho a la educación en una situación de emergencia sanitaria a nivel mundial, por lo se abordarán los documentos y comunicados emitidos por la SEP para regular la educación, desde las bases legales y filosóficas que sustentan la educación mexicana.

Desde el derecho internacional, como se señaló arriba, el derecho a la educación se encuentra regulado por un marco jurídico que ha sido incorporado a las diferentes constituciones de los estados-nación, los que ha impactado de manera desigual en todas las naciones, para su comprensión es necesario analizar la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, entendiendo a éstos como “criterios morales” (Anzalone, 2020, p 176), vinculados a un sistema de valores y principios construidos por la humanidad y a los cuales se adhieren las sociedades modernas con el objetivo de salvaguardar la esencia humana o lo humano del hombre, situación que se constituye un desafío educativo y pedagógico, como, bien lo señala Martha Nussbaum (2015):

“Ansiosas de lucro nacional, las naciones y sus sistemas de educación están descartando descuidadamente habilidades que son necesarias para mantener vivas las democracias. Si esta tendencia continúa, las naciones de todo el mundo pronto estarán produciendo generaciones de máquinas útiles, en lugar de ciudadanos completos que puedan pensar por sí mismos, criticar la tradición y entender el significado de los sufrimientos y logros de otra persona”. (p.14)

En ese sentido, de acuerdo con Almoedo (1998, p. 50) es necesario explorar el texto de la Declaración de los Derechos Humanos, en especial lo relativo a la educación, para develar sus bases filosóficas, y donde justo ésta, es el eje que posibilita una convivencia pacífica, tolerante, armoniosa y respetuosa entre las naciones, al concebir a sus habitantes como protagonistas del devenir

histórico orientado por un sistema de valores comunitarios que promueve la constitución de una ciudadanía más incluyente.

Lo anterior lleva a reconocer la necesidad de generar procesos de aprendizaje en el que cada estudiante es un sujeto histórico que aprende en un ambiente que le facilita el acceso al conocimiento, a la comprensión de principios y valores y ser una persona capaz de satisfacer sus necesidades vitales mediante el desarrollo de sus capacidades, valores y actitudes que les permita enfrentar los problemas y desafíos presentes en la sociedad actual, al mismo tiempo, que se garantice el pleno desarrollo de la personalidad humana, de ahí que, organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) han creado un sistema de instrumentos normativos dirigidos a la consecución de sistemas educativos con la participación de la ciudadanía y con ello, garantizar la educación como derecho humano y con ello, el acceso a otros derechos.

No obstante, en la realidad la aplicación de los Derechos Humanos se ha convertido en un campo en disputa, en el que convergen diferentes posturas, clasificadas en cuatro o cinco escuelas, algunas de las cuales influyen en las reformas constitucionales. Las escuelas o corrientes, no necesariamente contradictorias o complementarias, pero sí cuestionan la omnipotencia en que han sido colocados en el imaginario de las sociedades actuales, por ejemplo al concebirlos como inherentes mujeres y hombres, inalienables y para todas y todos por igual, en la práctica se revela su inviabilidad debido a varios factores, entre ellos; la diferencia entre teoría y práctica y la tendencia de querer colocar a los derechos humanos como neutrales, frente a la tensión constante entre homogeneidad y multiplicidad de rostros de la diversidad del mundo y particularmente, en un país plurilingüístico como México, es decir, los derechos humanos no son lo que en algún momento se propuso que fueran, sin embargo, constituyen la utopía posible a alcanzar, en tanto que son un sistema, un movimiento, una filosofía y una teoría, por lo que, mediante el conjunto de herramientas y mecanismos de concreción, propuestos por los organismos internacionales, se promueve su justiciabilidad.

La formación de docentes para la educación preescolar, se constituye como una acción social que implica el reconocimiento de la interacciones que ocurren con las personas involucradas en el proceso formativo (autoridades educativas, docentes formadores, docentes de escuelas de práctica, estudiantes, madres padres, tutores, niñas y niños), porque ahí, cada estudiante normalista desarrolla su pensamiento crítico y su capacidad de agencia, reconociéndose como sujeto de derechos, con el compromiso ético de ser agente de transformación por lo que su quehacer traspasa el ámbito cognitivo o procedimental, al incidir en la comunidad y el territorio en el que se desempeña, y justo el estudio de este curso, es fundamental para que su

actuar cotidiano sea congruente con los fundamentos legales, filosóficos, los valores y principios que caracterizan al sistema educativo mexicano.

Descripción

El curso Bases filosóficas, legales y organizativas del sistema educativo mexicano, que pertenece al Trayecto Formativo: Fundamentos de la educación, corresponde al Marco Nacional Base y se establece Fase 1 de Inmersión que se cursa en el primer semestre con cuatro horas a la semana para alcanzar un total de 4.5 de créditos, mismos de ser alcanzados hasta en 18 semanas,

Este curso es importante porque, coadyuva a desarrollar la capacidad de agencia en cada estudiante, al considerar en el marco jurídico nacional, los postulados básicos derivados de los instrumentos y mecanismos internacionales que regulan el derecho a la educación, que han sido establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en las respectivas leyes estatales y ordenamientos aplicables para el respeto y protección de los derechos humanos en México; que deben estudiarse, a partir de considerar las implicaciones para su aplicación en cada contexto de práctica profesional, y no como fórmulas retóricas, sino que es necesario reconocerlas como ideologías surgidas de la evolución social y política del pueblo mexicano y que, como tales, expresan aspiraciones y valores colectivos de gran arraigo en la sociedad y dan coherencia al conjunto de acciones educativas en nuestro país.

Por su parte, profundizar en el conocimiento crítico de cada uno de los principios éticos y filosóficos que orientan al sistema educativo mexicano, mediante el estudio analítico del discurso, considerando el contexto de su aplicabilidad, permitirá develar las orientaciones ideológicas que subyacen a la concepción de hombres y mujeres que se desea formar en la educación mexicana, tanto en el discurso jurídico, como en su traducción en los planes de desarrollo nacional y sectorial.

Analizar la estructura y formas de organización que asume el Sistema Educativo Mexicano (SEM) para ofrecer los servicios educativos a la población del país, es otro componente fundamental de la formación inicial del profesorado, independientemente del servicio que se ofrezca. Desde esta perspectiva se recomienda analizar críticamente el carácter flexible del SEM que responde a la diversidad de contextos socioeconómicos y las situaciones de emergencia, a fin de que el estudiante normalista adquiera una conciencia sobre su papel como agente de cambio para incidir desde la práctica docente en la transformación de la comunidad y el territorio.

Metodológicamente, se propone que el curso sea desarrollado desde el enfoque de la pedagogía de las diferencias a partir de un seminario, donde se promueva el diálogo e intercambio para permitir a cada estudiante construir sus saberes y concepciones. La investigación documental será la herramienta que articule actividades didácticas, las cuales pueden ser desarrolladas en la modalidad presencial, virtual, a distancia o híbrida, considerando las condiciones, características del grupo y del contexto.

Es recomendable, periódicamente, realizar procesos metacognitivos de los aprendizajes en relación con los dominios y desempeños para avanzar paulatinamente en el desarrollo de la capacidad de agencia. Para el abordaje, de los contenidos se plantean tres unidades:

- Unidad I. Miradas para el análisis crítico de la Educación como derecho humano en México: leyes y normas vigentes. En esta unidad el estudiante construirá y utilizará las herramientas conceptuales y metodológicas que le servirán para el análisis de los Derechos Humanos, en especial el derecho a la educación y su recepción en el marco jurídico mexicano. Las herramientas de análisis a utilizar son: la interseccionalidad, el análisis del discurso jurídico y la interculturalidad crítica.
- Unidad II. Bases filosóficas del sistema educativo mexicano: implicaciones para el derecho a la educación. En esta unidad se propicia un acercamiento al origen y las características actuales del sistema educativo de nuestro país, en particular de la educación básica, donde se ubica la Educación Preescolar, también se revisan los principios éticos y filosóficos que la regulan, identificando aquellos que históricamente han prevalecido desde 1857 a la fecha y las reformas que son congruentes con el marco jurídico internacional, nacional y estatal, considerando la normatividad vigente.
- Unidad III. Marco organizativo de los centros escolares y no escolares de la educación preescolar. En esta unidad el estudiante analiza críticamente cómo las políticas públicas, tanto federales como estatales, los Planes y Programas de Estudios y los lineamientos que establece la SEP, las entidades y localidades se materializan en la atención de los diferentes sectores de la población, en especial de los grupos históricamente vulnerados, es decir, identificarán los retos y desafíos que tendrán como profesionales para implementar acciones de justiciabilidad basados en relaciones de equidad educativa, la igualdad sustantiva y la interculturalidad crítica elementos fundamentales para hacer realidad el derecho a la educación, sobre todo en las escuelas ubicadas en zonas rurales, de migrantes o indígenas con altos índices de rezago educativo.

Cursos con los que se relaciona

Dada la naturaleza del curso, tiene relación con diversos cursos del trayecto de Práctica profesional y saber pedagógico, especialmente con Acercamiento a Prácticas educativas y comunitarias, al aportar elementos que el estudiante podrá utilizar en la elaboración de variables, categorías e indicadores de los instrumentos de recolección de información para ser aplicados durante las jornadas de práctica profesional.

El sujeto y su formación profesional docente: El curso contribuye en el fortalecimiento de los ámbitos personal y profesional del estudiante que le permite comprender los retos, desafíos y problemas que implica el ejercicio de su futuro desempeño profesional para implementar acciones de justiciabilidad basados en relaciones de equidad educativa, la igualdad sustantiva y la interculturalidad crítica.

En particular impacta, en el curso subsecuente denominado: Filosofía y sociología de la educación, espacio en el que, se fortalece el desarrollo del pensamiento crítico y se contribuye al desarrollo de la capacidad de agencia, mediante la argumentación, desde una visión del pensamiento latinoamericano, de las consecuencias de la globalización en el ámbito nacional e internacional, las cuales, han profundizado las desigualdades en la economía, la política y la educación, debido a las situaciones de emergencia.

Para aprovechar mejor los debates y las conclusiones que se obtengan al analizar los temas afines o complementarios de estos cursos es indispensable la coordinación del personal docente que participa en este semestre.

Responsables del codiseño del curso

En el codiseño de este curso participaron: Dra. María de los Ángeles Salas Uribe, Mtro. José Manuel Rodríguez Bueno y Dr. Fernando Rafael Morales Núñez, de la Escuela Normal Superior de Nayarit; Mtro. Víctor Manuel Castro Rivera, Mtra. Sagrario Camacho de los Santos de la Escuela Normal Urbana Federal "Profr. Rafael Ramírez", Chilpancingo Guerrero; Dr. Gerardo Gómez Salas, de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique G. Rébsamen"; Mtra. Rosalía Perea González de la Escuela Normal Superior Veracruzana; Mtro. José Alfredo de la Cruz Itz López, IESMA, Villahermosa Tabasco; Dra. Beatriz Rocas Rocas, Escuela Normal Superior Veracruzana "Dr. Manuel Suárez Trujillo" de Xalapa, Veracruz y Mtro. Florentino García Vargas. Centro Regional de Educación Normal Arteaga, Michoacán. Licenciatura en Educación Preescolar: María Guadalupe Guzmán Villa, Xóchitl Alhelí Ramírez Castro, Marissa Peña Calva, Sara Elvira Gómez Maturano de la Escuela Normal "Valle del Mezquital" de Progreso de Obregón, Hidalgo y especialista en

Diseño Curricular de la DGE SuM: Julio César Leyva Ruiz, Gladys Añorve Añorve, María del Pilar González Islas, Luz María Orozco Torres, Paola Montes Pérez. y Sandra Elizabeth Jaime Martínez

Dominios y desempeños del perfil de egreso a los que contribuye el curso

Perfil general

Conoce el marco normativo y organizativo del Sistema Educativo Mexicano, asume sus principios filosóficos, éticos, legales y normativos, identifica sus orientaciones pedagógicas, domina enfoques y contenidos de los planes y programas de estudio y es crítico y propositivo en su aplicación.

Se posiciona críticamente como sujeto histórico frente a los problemas políticos, sociales, económicos, ecológicos e histórico-culturales de México, así como de su entorno.

Desarrolla el pensamiento reflexivo, crítico, creativo y sistémico y actúa desde el respeto, la cooperación, la solidaridad, la inclusión y la preocupación por el bien común; establece relaciones desde un lugar de responsabilidad y colaboración para hacer lo común, promueve en sus relaciones la equidad de género y una interculturalidad crítica de diálogo, de reconocimiento de la diversidad y la diferencia.

Perfil profesional

Se conduce de manera ética e inclusiva, desde un enfoque de derechos humanos y derechos de la infancia, ante la diversidad de situaciones que se presentan en su desarrollo personal, social y en su trabajo docente.

- Garantiza en su trabajo docente, el derecho a la educación de las niñas y los niños en edad preescolar; en particular, asume y promueve el carácter nacional, democrático, gratuito y laico de la educación pública, para transformar la realidad a través de una educación integral en la escuela.
- Contribuye a construir de manera colectiva una cultura escolar centrada en el reconocimiento de la diversidad cultural, la equidad educativa, la inclusión, la igualdad sustantiva, el respeto de los derechos humanos, la interculturalidad crítica y la excelencia, para contrarrestar prácticas que producen estereotipos, prejuicios y distinciones.

- Asume la profesión docente como un proyecto de vida desde una visión democrática, justa y participativa. Se compromete a estar a la vanguardia en su formación continua, de acuerdo con los cambios que surjan en la sociedad.

Caracteriza la diversidad de la población escolar que atiende, considerando modalidad, contextos socioculturales y niveles de desarrollo cognitivo, físico y socioemocional, para establecer una práctica docente situada e incluyente.

- Comprende la diversidad que existe en su grupo, asociada a las individualidades familiares, sociales, lingüísticas y de género, para utilizarla como oportunidad de aprendizaje, fomentando en la población de preescolar, su reconocimiento y aprecio a través del diálogo y el intercambio intercultural, sobre la base de la igualdad sustantiva, la equidad social y educativa, y el respeto mutuo a las diferencias.

Valora y aplica la investigación educativa como proceso complejo, continuo y crítico que permite reconocer los procesos de desarrollo, de enseñanza y aprendizaje, así como la realidad sociocultural de las niñas y los niños de preescolar, para hacer una intervención pertinente en situaciones educativas diversas, y aportar experiencias y reflexiones al campo de la educación preescolar.

- Aplica recursos metodológicos, técnicas e instrumentos de la investigación educativa, con enfoque de género, equidad, interseccionalidad e interculturalidad crítica para obtener información del grupo de preescolar, los espacios educativos, las familias y la comunidad; y la utiliza como insumo en su intervención docente situada.

Estructura del curso

Unidad I. Miradas para el análisis crítico de la Educación como derecho humano en México: leyes y normas vigentes.	Unidad II. Bases filosóficas del sistema educativo mexicano: implicaciones para el derecho a la educación.	Unidad III. Marco organizativo de los centros escolares y no escolares de educación preescolar.
<ul style="list-style-type: none"> • Escuelas de pensamiento de los Derechos Humanos vs definidos como: sistema normativo, movimiento, filosofía y cuerpo teórico. • Interseccionalidad herramienta para el análisis del texto jurídico del derecho a la educación. • Marco jurídico nacional del derecho a la educación en México. • Marco jurídico estatal del derecho a la educación en México. 	<ul style="list-style-type: none"> • Origen, estructura y elementos que constituyen el sistema educativo mexicano. • La educación como medio para desarrollar las capacidades humanas. • Aporías de la laicidad y pluriculturalismo en la educación en México. • El carácter nacional y la obligatoriedad de la educación. • El concepto de democracia, Artículo Tercero Constitucional y Ley General de Educación. • La educación y los valores de convivencia humana. • El federalismo educativo en la ley estatal correspondiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores del derecho a la educación. • Justiciabilidad y Exigibilidad del derecho a la educación preescolar. • Elementos de la justiciabilidad educativa en la organización y funcionamiento de la educación preescolar. • Los consejos técnicos escolares en educación básica. • Desafíos de las prácticas docentes en educación preescolar de grupos multigrado y multinivel de acuerdo a los indicadores de la UNESCO.

Orientaciones para el aprendizaje y enseñanza

Para el logro del propósito en este curso es necesario que la orientación didáctica que se elija para abordar los contenidos, esté ubicada dentro del enfoque centrado en el aprendizaje; es importante enfatizar la importancia del diálogo de saberes, pues constituye una manera de relacionarse entre estudiantes, docentes y estudiantes y de manera más abierta reconocer la interdependencia con la comunidad, por lo que será importante concientizar a cada integrante del grupo de la relevancia de que cada persona exprese su saber frente al saber de otra persona y de otra, reconocer los hábitos, costumbres, creencias necesidades y los saberes populares o empíricos que están presentes en el grupo. Es decir, lo cotidiano se despliega junto a lo académico lo que da por resultado que la enseñanza y el aprendizaje sean transversales a la diversidad cognoscitiva. Y es en este contexto que cobra relevancia la investigación como herramienta pedagógica.

Las estrategias centradas en el aprendizaje se constituyen en herramienta didáctica para orientar el papel docente y despertar la motivación y responsabilidad del estudiante, en la búsqueda de respuestas desde la riqueza conceptual del diálogo de saberes, la investigación y sobre todo del reconocimiento de la heterogeneidad del grupo con sus múltiples rostros de la diversidad sociocultural, potencia los diferentes niveles y perfiles cognitivos, se vincula con el contexto sociocultural y plurilingüístico, entre otros factores. Estas son condiciones básicas para potencializar nuevos aprendizajes y con ello nuevas maneras de saber, saber hacer y saber estar, pues su esencia involucra,

la experiencia previa y condiciones de vida; de ahí que los contenidos curriculares, más que un fin en sí mismos se constituyen en medios que contribuyen a que cada estudiante se apropie de una serie de referentes para la conformación de un pensamiento crítico y reflexivo.

Con base en estas características, para el desarrollo del curso, es viable generar una docencia que centre su interés en la promoción y movilización de saberes y experiencias individuales y colectivas que favorezcan la adquisición, construcción y el fortalecimiento de nuevos aprendizajes del estudiante, por ello, desde la perspectiva constructivista y sociocultural asumida, se plantea como núcleo central el desarrollo de experiencias de aprendizaje situadas, por lo que se sugiere implementar alguna de las siguientes modalidades de aprendizaje: el aprendizaje basado en casos de enseñanza, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje en el servicio, el aprendizaje colaborativo, así como la detección y análisis de incidentes críticos. Cada una de estas modalidades tiene un conjunto de características y finalidades específicas que están orientadas a promover el aprendizaje en cada estudiante.

Aprendizaje basado en casos de enseñanza

Centrada en un caso seleccionado por el estudiante o su docente titular, desde el inicio de su tratamiento, plantea interrogantes que encaminan hacia una problematización y análisis de sus atributos que muestran su complejidad y multidimensionalidad, a la cual convergen diferentes miradas y saberes presentes en el grupo normalista y que demandan de otros referentes teóricos que permiten comprender el caso de estudio, al mismo tiempo que se desarrollan las habilidades docentes, es una estrategia que coloca al estudiantado en situación para que mediante la investigación construya nuevos aprendizajes que le permitan comprenderla.

Aprendizaje basado en problemas (ABP)

A partir de un problema o situación problema, derivada de la vida real que requiere de una o varias soluciones, su análisis y problematización, coloca al estudiantado en la necesidad de distinguir el problema, condición que permite incorporar nuevos aprendizajes para arribar a la comprensión de su complejidad, indagar al papel de las personas involucradas, instituciones, normas jurídicas, disciplinas involucradas, factores socioculturales inmersos, y a partir de ello proponer soluciones. Esta estrategia adopta la investigación y el diálogo de saberes como metodologías centrales que desarrollan varios tipos de pensamiento y de maneras de ser y estar en el mundo.

Detección y análisis de incidentes críticos (IC)

Se define como un evento o suceso espacial y temporalmente determinado que afecta significativamente el estado emocional del grupo (docentes y estudiantes) de la escuela, comunidad o el mundo, cuya consecuencia desestabiliza la acción pedagógica, social o emocional. Su verbalización y

atenta escucha a las y los otros de manera consciente favorece el estado emocional individual y colectivo. Su valor formativo reside en que su análisis posibilita cambios profundos en las concepciones, estrategias y sentimientos de cada integrante, lo que a su vez propicia transformaciones en la práctica docente.

En cualquiera de las estrategias que se elija trabajar, se sugiere establecer un clima adecuado para el estudio, la reflexión y la discusión; lo cual, a su vez, requiere: lectura analítica de los textos legales, ensayos explicativos, como referencias constantes a la realidad educativa con una actitud inquisitiva dispuesta al libre examen.

De este modo es posible evitar el riesgo de que el estudio de los contenidos del curso se realice en forma superficial y con una orientación memorística. Con el propósito de ayudar a mejorar las formas de enseñanza y las estrategias de aprendizaje, enseguida se enuncia un conjunto de orientaciones didácticas que conviene tomar en cuenta tanto al planificar el desarrollo del curso como en el tratamiento de los contenidos de cada unidad de aprendizaje.

Los contenidos del curso serán analizados con las herramientas de la interseccionalidad, interculturalidad crítica desde el enfoque de los derechos humanos, de tal manera que el estudiante desarrolle su pensamiento crítico teniendo como eje el conocimiento del marco jurídico que regula el derecho a la educación en México, y en su entidad en particular, por lo que se recomienda que antes de iniciar el desarrollo de los temas de cada Unidad, el profesorado titular de este curso, cuente con elementos sobre estas herramientas de análisis.

Se identifican los niveles en que están organizados los servicios del SEM, de la educación básica en particular y las modalidades que adopta la prestación de estos servicios a distintos tipos de población. Para comprender mejor los propósitos de la educación preescolar y su articulación con la educación primaria y secundaria, se reconoce la función normativa y organizativa de los lineamientos generales de educación preescolar, así como las disposiciones legales que permiten el establecimiento de formas concretas de organización pedagógica del servicio de preescolar en los estados.

Aunque algunos de los contenidos del curso se relacionen con la filosofía de la educación, la legislación o la administración educativa, no se trata de estudiar específicamente alguna de estas disciplinas; por esta razón, es indispensable que las actividades –en el aula y fuera de ella– se orienten siempre hacia la comprensión de las características del sistema educativo mexicano, sus componentes y sus implicaciones en la práctica educativa.

En este curso adquiere importancia en la formación del estudiante normalista, que las estrategias didácticas y sus técnicas provoquen la reflexión a partir de preguntas sobre: los derechos humanos, el derecho a la educación y su relación con los fundamentos del sistema o la política educativa mexicana: ¿Qué relación tiene el derecho a la educación con el sistema educativo nacional? ¿Cuáles son las implicaciones en el marco jurídico mexicano al concebir el derecho a la educación como un movimiento?, ¿Por qué la educación en México es, al mismo tiempo, un derecho y una obligación?, ¿Cómo puede influir la federalización educativa en una mayor participación social en la educación?, ¿Cómo enfrenta la UNESCO y las naciones firmantes el debate entre la teoría y la práctica de los marcos jurídicos? y ¿Por qué es necesaria la existencia de programas compensatorios?

El estudio de las normas que son objeto del curso, en gran parte adquiere sentido si se analizan sus fundamentos, las relaciones que existen entre ordenamientos de distinta jerarquía, su observancia en las prácticas educativas concretas, así como los argumentos que los explican o cuestionan representará la tarea central del análisis del estudiante.

Por esta razón –además de los artículos constitucionales, de la Ley General de Educación y de las leyes estatales respectivas– en la bibliografía de cada Unidad de Aprendizaje se incluyen textos que permiten conocer interpretaciones diversas acerca del significado de las disposiciones legales, sus orígenes o implicaciones; la lectura atenta de estos textos contribuirá a que el estudiante, encuentre explicaciones a las contradicciones, las coincidencias, rupturas y continuidades, lo que ampliará sus conocimientos y, por tanto, tendrán mayores elementos para formarse juicios propios y fundamentados.

Un recurso útil para que la lectura de los textos se realice con objetivos precisos y para estimular el debate en el grupo es el planteamiento de problemas o preguntas cuya respuesta exige utilizar creativamente los conocimientos que se poseen, relacionar información de diversas fuentes y construir argumentos nuevos. La referencia constante a la realidad educativa es indispensable para evitar un tratamiento formalista de los principios y normas que se estudian en el curso.

Al respecto, en cada Unidad de Aprendizaje se incluyen algunas preguntas que se consideran centrales para el análisis de los temas; seguramente, en el transcurso de las clases, tanto el profesor como los estudiantes plantearán nuevas preguntas que permitirán profundizar la reflexión.

Otra posibilidad es encontrar la solución, apegada a la ley, para situaciones conflictivas reales relacionadas con las facultades, los derechos y obligaciones

de profesores, autoridades y padres de familia, de las mismas autoridades educativas e incluso del y la docente o figuras educativas.

El estudio de temas como el acceso y la permanencia del estudiante en la escuela o los programas compensatorios, que corresponden a Desigualdades educativa, socioeconómica y política de México, pueden aprovecharse para reconocer, por ejemplo, cómo se concretan el derecho a la educación y el principio de equidad educativa.

Asimismo, durante las visitas que realizan en el curso Acercamiento a prácticas educativas y comunitarias, el estudiante podrá identificar algunas características del funcionamiento de los Jardines de Niños y observará situaciones conflictivas, para cuya solución se requiere el conocimiento de la ley, así como los derechos humanos y otras prerrogativas legales.

La organización de debates, mesas redondas, panel de expertos, foros entre estudiantes, de distintos semestres y Licenciaturas, es un ejercicio que suele tener impacto formativo duradero en el estudiante, pues exige la construcción y exposición de argumentos precisos, un manejo ágil de la información y una gran capacidad de análisis de los argumentos de sus demás compañeros.

La elaboración individual de textos diversos –resúmenes, ensayos– es también una actividad que debe favorecerse de manera sistemática. Es importante recordar que todas las actividades deben contribuir a la formación de este tipo de habilidades intelectuales que son indispensables para el ejercicio de la docencia en la educación preescolar.

Evaluación

La evaluación vista desde el enfoque centrado en el aprendizaje, muestra que éste se logra en la medida en que resulta significativo y trascendente para cada estudiante, por lo que cada estrategia didáctica que se elija, involucra la investigación y el diálogo de saberes, como herramientas pedagógicas, reconoce la heterogeneidad del grupo con sus múltiples rostros de la diversidad sociocultural, potencia los diferentes niveles y perfiles cognitivos, se vincula con el contexto sociocultural y plurilingüístico, entre otros factores. Estas son condiciones básicas para potencializar nuevos aprendizajes y con ello nuevas maneras de saber, saber hacer y saber estar, pues su esencia involucra, la experiencia previa y condiciones de vida; de ahí que los contenidos curriculares, más que un fin en sí mismos se constituyen en medios que contribuyen a que cada estudiante se apropie de una serie de referentes para la conformación de un pensamiento crítico y reflexivo

Sugerencias de evaluación

Congruentes con el enfoque centrado en el aprendizaje y los principios que guían la formación de nuevos ciudadanos y ciudadanas con capacidades docentes, el enfoque de la evaluación tiende a ser integral, por lo que se habrán de utilizar métodos y estrategias que permitan demostrar los saberes, los nuevos conocimientos, habilidades y nuevas maneras de hacer, así como de actitudes y los valores congruentes con la Nueva Escuela Mexicana.

En ese sentido, es importante, asumir que la evaluación deberá ser auténtica, sobre situaciones y procesos, ello implica asumir la evaluación formativa, puntualizando los conocimientos, habilidades, actitudes y valores de manera específicas que sean importantes como: la manera en que el estudiante resuelve problemas, tiene un atenta escucha, fomenta relaciones interculturales y aprende conocimientos.

Por lo anterior, es fundamental el conocimiento del estudiantado normalista, en cuanto a lugares de origen, perfiles cognitivos, necesidades formativas, entre otros.

Lo anterior, lleva a que cada docente seleccione los indicadores que permitan elaborar los criterios de evaluación del curso, considerando las particularidades e intenciones de cada evidencia. Para precisar los criterios y procedimientos que permiten evaluar los logros y las dificultades del estudiante, se deben tomar en cuenta los rasgos deseables que propone el plan de estudios, los propósitos de cada unidad de aprendizaje del curso, así como el tipo de actividades desarrolladas para el análisis de los temas.

Todas las evidencias parciales (por unidad) deberán demostrar los desempeños (conocimientos y saberes, las habilidades, y actitudes y valores) que el estudiante pone en juego, los cuales abonan en la construcción de la evidencia integradora. Desde esta perspectiva, la evaluación ha de ser continua, global e integradora y constituirse en un instrumento de acción pedagógica que contribuya a la mejora de todo el proceso educativo.

Además de verificar el logro del propósito del curso, la información obtenida durante el proceso de evaluación permite valorar la trascendencia de la actividad docente, las estrategias de enseñanza y los recursos empleados en el aula.

Esta valoración es la base para reorientar las formas de trabajo de acuerdo con los avances individuales y del grupo; por ello, es importante que la evaluación no se realice sólo al final del curso, ni exclusivamente para asignar calificaciones.

Los aspectos que se sugieren para evaluar lo básico, sumando los que definan el profesorado y/o el estudiantado:

- El proceso de análisis del fundamento jurídico mexicano respecto a los marcos internacionales de los derechos humanos y específicamente al derecho a la educación.
- El conocimiento de los componentes del sistema educativo mexicano, de las relaciones que existen entre ellos, de la manera en que se observa en la comunidad y de sus implicaciones en la práctica educativa y en el trabajo docente cotidiano.
- La comprensión de los conceptos filosóficos básicos, como laicismo, gratuidad, obligatoriedad, federalismo educativo, excelencia, inclusión, interculturalidad, entre otros, desde las escuelas de pensamiento de los derechos humanos.
- Las habilidades para la lectura, selección y uso de información que el estudiante muestra, tanto al redactar escritos, como al participar en los debates.
- La colaboración y el compromiso que el estudiante manifiesta durante el desarrollo del curso.

Con objeto de que la evaluación se convierta en una herramienta para la mejora continua de la docencia y de aprendizaje, es importante incorporar la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, tipos de evaluación que no sólo favorecen la participación de cada participante del grupo en un clima de respeto, sino también generan una cultura de evaluación de mejora continua que incide en la actualización constante en función de las necesidades formativas.

En cuanto a la acreditación de las unidades de aprendizaje y el curso, es importante señalar que la evidencia integradora, tiene el valor del cincuenta por ciento de la calificación total, es deseable que cada docente responsable de este curso la defina y considere la manera en que se conforma.

Evidencias de aprendizaje

Como producto final, el estudiante realizará un portafolio de evidencias digital, con la selección de una temática relacionada con el curso, para lo cual la evidencia de cada Unidad abona a su elaboración, en este caso a continuación, se presenta el concentrado de evidencias que se proponen para este curso.

Unidad de aprendizaje	Evidencias	Descripción	Instrumento	Ponderación
------------------------------	-------------------	--------------------	--------------------	--------------------

<p>Unidad I</p> <p>Miradas para el análisis crítico de la Educación como derecho humano en México: leyes y normas vigentes</p>	<p>Ensayo analítico</p>	<p>Un ensayo analítico es un tipo de escritura académica que a partir de la definición del tema el lector va comprendiendo y discutiendo bajo argumentos lo que significan estos hechos. Los apartados que integran son:</p> <p>Introducción Palabras claves Desarrollo Conclusión Referencias Bibliográficas</p> <p>En este caso, el estudiante plasma las implicaciones del Marco jurídico del derecho a la educación en México. Para el análisis contempla el uso de la herramienta interseccional y el análisis crítico del discurso con la finalidad de debatir sobre la perspectiva de los Derechos humanos, que considera ha influido en las últimas reformas del artículo 3° Constitucional, su traducción en las leyes secundarias federales y estatales.</p>	<p>Rúbrica</p>	<p>15%</p>
---	-------------------------	--	----------------	------------

<p>Unidad II</p> <p>Bases filosóficas del sistema educativa mexicano: implicaciones para el derecho a la educación</p>	<p>Documental</p>	<p>Representa, con carácter informativo o didáctico, hechos, escenas, experimentos, etc., tomados de la realidad sobre un tema.</p> <p>Estructura del documental: Escaleta y guion Rodaje Presentación</p> <p>El estudiante realiza un análisis crítico del sistema educativo mexicano, su organización, sus valores y principios filosóficos expresados en el marco jurídico que buscan garantizar el derecho a la educación.</p>	<p>Lista de cotejo</p>	<p>15%</p>
<p>Unidad III</p> <p>Marco organizativo de los centros escolares y no escolares de la Educación Preescolar</p>	<p>Podcast</p>	<p>El podcast es un contenido en audio, disponible a través de un archivo o streaming.</p> <p>Estructura básica: careta de entrada introducción secciones pausa recapitulación Cierre y despedida</p> <p>El estudiante identifica y fundamenta los retos y desafíos que implica la democratización de la educación preescolar como derecho humano, enfatizando las acciones que se deberán realizar para favorecer relaciones de equidad educativa, la igualdad sustantiva y la interculturalidad crítica.</p>	<p>Rúbrica</p>	<p>20%</p>

<p>Evidencia integradora</p>	<p>Portafolio de evidencias digital.</p>	<p>El portafolio es un instrumento en el que se integran o compendian trabajos realizados por el estudiante durante el ciclo de formación. Este le permite demostrar, por medio de la selección y organización de evidencias, los aspectos más significativos de su proceso de aprendizaje. El estudiante puede seleccionar e incluir en su portafolio: ensayos, videos, reportes, cuadros comparativos, gráficos, resúmenes, análisis de artículos académicos y de diarios de campo, comentarios reflexivos, relatos, trabajos colectivos, y autoevaluaciones, entre otros (para construir su portafolio digital puede utilizar alguna App: Mahara, Foliotek, Eduportfolio, Digication etc.)</p> <p>El estudiante elabora un escrito reflexivo donde valora las bases legales del Sistema Educativo Mexicano, da cuenta de la comprensión que tiene de los fundamentos filosóficos, como expresión jurídica y reconoce a la</p>	<p>Lista de cotejo</p>	<p>50%</p>

		educación preescolar como un servicio de orden público, con carácter nacional, democrático, gratuito, laico, de calidad y excelencia, articulado con el contexto donde se realizaron visitas de observación.	
--	--	--	--

Unidad I. Miradas para el análisis crítico a la Educación como Derecho Humano en México: leyes y normas vigentes.

Presentación

Dada la importancia de que cada estudiante asuma una posición respecto al derecho humano a la educación, desde la cual podrá fundamentar su postura y actuar no sólo en la formación preescolar, sino también en el ejercicio docente como profesional. En esta unidad, el estudiante construirá y utilizará las herramientas conceptuales y metodológicas que le servirán para el análisis de los Derechos Humanos, en especial el derecho a la educación y su recepción en el marco jurídico mexicano. Las herramientas metodológicas para emplear son: el análisis del discurso, la interseccionalidad y la interculturalidad crítica, con ellas se accede a analizar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo Tercero Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como las relativas a los pueblos originarios y las Leyes de educación estatales. Se trata de que las herramientas se adquieran al mismo tiempo que se revisan los diferentes documentos jurídicos.

Propósito de la unidad

El estudiante, analiza críticamente el derecho a la educación en el marco de las escuelas de pensamiento de la Declaración de los Derechos Humanos y su influencia en las reformas de las leyes federales y estatales, mediante el uso de las herramientas metodológicas de la interseccionalidad y el análisis del discurso, para comprender, posteriormente la organización del sistema educativo mexicano y su papel como profesional de la docencia.

Contenidos

- Escuelas de pensamiento de los Derechos Humanos vs definidos como: sistema normativo, movimiento, filosofía y cuerpo teórico.
- Interseccionalidad: herramienta para el análisis del texto jurídico del derecho a la educación.

❖ **Marco jurídico nacional del derecho a la educación en México: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3º, leyes secundarias vigentes en materia educativa.**

- El derecho a la educación de los pueblos originarios en México.
- Marco jurídico estatal del derecho a la educación en México.

Estrategias Didácticas y recursos para el aprendizaje

Para el inicio de esta unidad, es importante activar los saberes previos y experiencias que el estudiante ha tenido y que hayan vulnerado y/o respetado sus Derechos Humanos, en general, y la educación en particular, para ello, se recomienda utilizar alguna técnica que dé cuenta de ello, o bien, realizar preguntas detonadoras que permitan recoger la diversidad de cosmovisiones y experiencias.

Se recomienda, que en equipos de no más de cuatro estudiantes, sistematizan lo expresado por el grupo, y con base en ello, analicen las oportunidades que han tenido para ejercer sus derechos o las diferentes formas en que se han visto vulnerados. Bajo la pregunta ¿Por qué existen diversidad de miradas frente a situaciones de conflicto? ¿Hay manera de comprender estas miradas? ¿Por qué es necesario asumir una postura crítica sobre los Derechos Humanos?

Para comprender la complejidad de miradas, es importante que las y los estudiantes se acerquen a las escuelas de pensamiento que los han convertido en su objeto de estudio, algunos reconocen cuatro (naturalista, deliberativa, discursiva y de protesta) y otros aluden a cinco (iusnaturalista, iuspositivista o consensualismo teórico, utilitarista o consensualismo práctico, historicista y axiológico), reconociendo los fundamentos y la naturaleza de los derechos humanos en distintos procesos históricos.

Dado que la modalidad es seminario, se recomienda que el análisis de la sistematización de los saberes previos, se pueda realizar en función de las diferentes escuelas en las que ubican a los derechos humanos, por ello, podrán distribuirse los siguientes materiales u otros que propongan, para ser discutidos simultáneamente y con ello romper con el texto único propio de un curso y no de un seminario, ello en la perspectiva de favorecer el pensamiento crítico y analítico.

Recursos:

- Carreón Perea, Manuel Jorge, y Mateo Mansilla-Moya. “El concepto de derechos humanos: mención especial al derecho penal”. Revista de Derecho Penal y Criminología, núm. 2 (marzo 2021), en: Revista métodos
https://revistametodhos.cdhcm.org.mx/images/numero20/2021_20_metodhos_resena.pdf
- Video: La cuestionada universalidad de los derechos humanos, dos ponencias en torno a la vigencia de los derechos humanos a partir de su origen ontológico y su fundación, desde una visión europea y otra oriental en: https://www.ibei.org/es/la-cuestionada-universalidad-de-los-derechos-humanos_258058
- Gabriel Manino Carlos alberto (2016) Fundamentación de los Derechos Humanos a la luz del pensamiento del Profesor Massini Correas, Segunda Sección Estudio sobre los Derechos Humanos <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4281/13.pdf>

En función de las características del grupo, será conveniente que el estudiante tenga algunas guías para la revisión de los materiales, de manera que logren identificar las escuelas de pensamiento que buscan definir los derechos humanos, también ubiquen algunas herramientas metodológicas para la posterior lectura y análisis de los documentos, con ello, podrán ubicar las escuelas que han influenciado las reformas constitucionales del Artículo 3o. en México.

Considerando los textos anteriores u otros materiales, establecidos por el profesorado, se recomienda abrir el diálogo en plenaria, con el objeto de introducir la visión sociológica en la que sea posible una nueva clasificación a partir de la definición o concepción que se tiene sobre ellos: sistema, normativo, movimiento, proyecto o teoría. En ese sentido, se proponen los siguientes materiales, mismos que podrán ser actualizados o modificados.

- Arias Marín, Alan. (2015). Tesis sobre una teoría crítica de los Derechos Humanos. Revista de filosofía open insight, 6(9), 11-33. Recuperado en 02 de agosto de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-24062015000100002&lng=es&tlng=es.
- Sobre Repensar los derechos humanos, de Ángeles Ródenas (ed) <http://isonomia.itam.mx/isonomia/51/363662647006/html/index.html>
- Vásquez Bautista Gerardo (2019) Interculturalidad y Derechos Humanos: Dos Enfoques de Interpretación ante las Nuevas Realidades de los Pueblos Originarios, Instituto de Investigaciones Parlamentarias, Congreso del Estado de Sinaloa, año 2, número 3, ISSN en trámite, Diciembre-Junio 2018, p.68-86, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS HUMANOS: DOS ENFOQUES DE INTERPRETACIÓN ANTE LAS NUEVAS REALIDADES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Gerardo Vásquez Bautista 1. (library.co)

Para trabajar con los documentos jurídicos que garantizan la educación en México, es importante recuperar las herramientas metodológicas anteriores para incorporar otras, en ese sentido, a continuación, se proponen algunos materiales que ayudarán al estudiante a comprender las herramienta de la interseccionalidad y de análisis del discurso jurídico para acercarse a analizar los textos jurídicos:

- 3- La interseccionalidad en la Ley, en Gebruers, C. (2021). La noción de interseccionalidad: desde la teoría a la ley y la práctica en el ámbito de los derechos humanos. Revista Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas. Vol. 11, N° 1 (enero-julio). Santa Rosa: FCEyJ (UNLPam); EdUNLPam; pp. 55-74. ISSN 2250- 4087, e-ISSN 2445-8566. <http://dx.doi.org/10.19137/perspectivas-2021-v11n1a04> o en: <file:///C:/Users/gadys/Downloads/4980-Texto%20del%20art%C3%ADculo-22593-1-10-20201228.pdf>
- Vásquez Bautista Gerardo (2018) Interculturalidad y Derechos Humanos: Dos Enfoques de Interpretación ante las Nuevas Realidades de los Pueblos Originarios, Instituto de Investigaciones Parlamentarias, Congreso del Estado de Sinaloa, año 2, número 3, ISSN en trámite, Diciembre-Junio 2018, p.68-8, en: http://iip.congresosinaloa.gob.mx/Rev_IIP/rev/003/003.pdf
- Abarca Lizana Magdalena (2019) ¿Para quién trabajan los derechos humanos? ¿Críticas al sistema internacional de los derechos humanos desde una perspectiva interseccional?, en: VOL. 15 Núm. 2 (2019) PÁGS. 315-332, DOI 10.5354/0718-2279.2019.52522 Recibido: 15/3/19 aprobado: 25/11/19 publicado: 31/12/19, Anuario de Derechos humanos, en: [file:///C:/Users/gladys/Downloads/mcoloma,+Gestor A+de+la+revista,+abarca.pdf](file:///C:/Users/gladys/Downloads/mcoloma,+Gestor+A+de+la+revista,+abarca.pdf)

Durante la revisión de los materiales seleccionados, es recomendable, en forma simultánea, hacer el análisis del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus leyes secundarias vigentes, la idea es que cada estudiante desarrolle sus habilidades analíticas con un sentido y significado, mostrando evidencia de que es capaz de: describir, explicar y analizar las relaciones que hay entre el lenguaje o discurso de las leyes y las políticas educativas, las prácticas y discursos de las instituciones del sistema educativo en los diferentes niveles, e identificar la o las escuelas (revisadas anteriormente) que influyen en su redacción, contrastar con otras miradas, encontrar las relaciones entre los elementos de dichas leyes, ubicar ausencias de información o la falta de coherencia en los textos jurídicos analizados y establecer relaciones con elementos externos. Para ello, se recomienda organizar al grupo en pequeños equipos.

A partir de lo anterior, el estudiante podrá profundizar en el análisis, de por lo menos las últimas tres reformas del artículo 3º Constitucional y sus leyes

secundarias, contrastándolas con las leyes estatales de la entidad en la que se ubica la Escuela Normal.

Para finalizar, el estudiante elaborará un ensayo analítico donde plasme las implicaciones del Marco jurídico nacional del derecho a la educación en México; para el análisis se contemplan la herramienta interseccional y el análisis crítico del discurso. Cognitivamente deberá ser claro el debate de la perspectiva de los Derechos humanos, que consideran que ha influido en las últimas reformas del artículo 3º Constitucional, su traducción en las leyes secundarias federales y estatales.

Evidencia	Criterios de evaluación
<p>Ensayo analítico sobre las implicaciones del Marco jurídico nacional y estatal del derecho a la educación.</p> <p>En el texto se puede observar</p>	<p>Saber (Conocimientos, saberes, ideas, conceptos)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sustenta su postura frente al derecho a la educación, considerando el debate de las escuelas que estudian los derechos humanos y su relación con la educación mexicana. ● Describe la influencia de las escuelas de pensamiento de los derechos humanos en las reformas educativas. ● Explica las intersecciones encontradas en el Artículo 3º y sus leyes secundarias. ● Explica las discrepancias del Artículo 3º y las políticas educativas en su entidad. <p>Saber hacer (habilidades, destrezas, procedimientos, metodologías)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Incluye una introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía. ● Incluye un análisis del uso del lenguaje jurídico del aspecto a analizar. ● Utiliza la interseccionalidad en el análisis de su trabajo. ● Utiliza el análisis del discurso al analizar la relación entre el aspecto del Artículo 3º como derecho humano y las leyes y políticas educativas mexicanas. ● Selecciona fuentes primarias que favorecen el desarrollo del conocimiento histórico de la evolución de las especies. ● Usa las TIC para indagar, y analizar situaciones reales. ● Incluye citas, fuentes y referencias con la citación APA. ● Incluye al menos tres citas textuales comentadas.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Redacta de acuerdo con las reglas gramaticales y ortográficas <p>Saber ser (valores, actitudes, esperanzas)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Muestra disposición al trabajo cooperativo y colaborativo ● Ejerce su autonomía de pensamiento y de acción en relación con el aprendizaje. ● Manifiesta interés por la indagación y el análisis de diversas fuentes.
--	--

Bibliografía básica

A continuación, se sugiere la siguiente bibliografía, que podrá ser actualizada o modificada, según lo considere el grupo y el profesorado. presenta la bibliografía

Abarca Lizana Magdalena (2019) ¿Para quién trabajan los derechos humanos? Críticas al sistema internacional de los derechos humanos desde una perspectiva interseccional?, en: VOL. 15 Núm. 2 (2019) PÁGS. 315-332, DOI 10.5354/0718-2279.2019.52522 Recibido: 15/3/19 aprobado: 25/11/19 publicado: 31/12/19, Anuario de Derechos humanos, en: <https://anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/view/52522/59501>

Arias Marín, Alan. (2015). Tesis sobre una teoría crítica de los Derechos Humanos. Revista de filosofía open insight, 6(9), 11-33. Recuperado en 02 de agosto de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-24062015000100002&lng=es&tlng=es.

Carreón Perea, Manuel Jorge, y Mateo Mansilla-Moya. "El concepto de derechos humanos: mención especial al derecho penal". Revista de Derecho Penal y Criminología, núm. 2 (marzo 2021), en: Revista métodos - Inicio en: <https://revistametodhos.cdHCM.org.mx/index.php/numero-20-2021/que-son-los-derechos-humanos-cuatro-escuelas-de-pensamiento-un-texto-de-marie-benedicte-dembourg>

Gabriel Manino Carlos Alberto (2016) Fundamentación de los Derechos Humanos a la luz del pensamiento del Profesor Massini Correa, Segunda Sección Estudio sobre los Derechos Humanos. En: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4281/13.pdf>

Gebruers, C. (2021). La noción de interseccionalidad: desde la teoría a la ley y la práctica en el ámbito de los derechos humanos. Capítulo 3- La interseccionalidad en la Ley, en. Revista Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas. Vol. 11, N° 1 (enero-julio). Santa Rosa: FCEyJ (UNLPam); EdUNLPam; pp. 55-74. ISSN 2250- 4087, e-ISSN 2445-8566. en: <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/perspectivas/article/view/4980/5864>

Torres Ortega Ilse Carolina (2019) Sobre Repensar los derechos humanos, de Ángeles Ródenas (ed), Isonomía, núm. 51, 2019, pp. 1-6, en: <http://isonomia.itam.mx/isonomia/51/363662647006/html/index.html>

Vásquez Bautista Gerardo (2019) Interculturalidad y Derechos Humanos: Dos Enfoques de Interpretación ante las Nuevas Realidades de los Pueblos Originarios, Instituto de Investigaciones Parlamentarias, Congreso del Estado de Sinaloa, año 2, número 3, ISSN en trámite, Diciembre -Junio 2018, p.68-86, en: http://iip.congresosinaloa.gob.mx/Rev_IIP/rev/003/003.pdf

Bibliografía complementaria

Hierro, Liborio, (2016) Los derechos humanos. Una concepción de la justicia. Madrid, Editorial Marcial Pons.

Nussbaum, Martha C. (2007) Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión. Barcelona, Editorial Paidós.

Pogge, Thomas, (2005) La pobreza en el mundo y los derechos humanos, Barcelona, Editorial Paidós.

Recursos web

- Video: La cuestionada universalidad de los derechos humanos, dos ponencias en torno a la vigencia de los derechos humanos a partir de su origen ontológico y su fundación, desde una visión europea y otra oriental en: https://www.ibeio.org/es/la-cuestionada-universalidad-de-los-derechos-humanos_258058
<https://www.youtube.com/watch?v=NMwK3RBmZR0&t=30s>
- <https://www.youtube.com/watch?v=6eNTNj4OmZI&t=28s> Las grietas de la educación en México.
- La educación prohibida <http://www.youtube.com/watch?v=-1Y9OqSJKCc>

Unidad de aprendizaje II: Bases filosóficas del sistema educativo mexicano: implicaciones para el derecho a la educación

Presentación

En esta unidad se propicia un acercamiento al origen y las características actuales del sistema educativo de nuestro país, en particular de la educación básica, donde se ubica la Educación Preescolar, durante este proceso de reconstrucción, también se revisan los principios éticos y filosóficos que la regulan, identificando aquellos que históricamente han prevalecido desde 1857 a la fecha y que son congruentes con el marco jurídico internacional y estatal, considerando la normatividad vigente.

Propósitos de la unidad de aprendizaje II

Que el estudiantado normalista comprenda la organización del sistema educativo mexicano y sus principios filosóficos expresados en el marco jurídico que buscan garantizar el derecho a la educación, a partir de analizar críticamente su fundamentación y origen con la herramienta de la interseccionalidad, a fin tomar postura respecto a ellos.

Contenidos

- Origen, estructura y elementos que constituyen el sistema educativo mexicano (Sujetos, instituciones y autoridades educativas).
- La educación como medio para desarrollar las capacidades humanas (fomentar el progreso científico, y la lucha contra la ignorancia y sus efectos: las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. creencias, así como su relación con el principio de la separación entre el Estado y las iglesias).
- Aporías de la laicidad y pluriculturalismo en la educación en México.
- El carácter nacional y la obligatoriedad de la educación (fortalece la identidad y la conciencia nacional, siendo partícipe del equilibrio entre lo nacional y las particularidades de etnia, de cultura y de región)
- El concepto de democracia en el Artículo Tercero y la Ley General de Educación (contribución de la educación a la democratización de la sociedad, la equidad y gratuidad, principios básicos para la democratización del acceso a la educación, basado en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva).

- La educación y los valores de convivencia humana:(aprecio a la dignidad de la persona, fraternidad, tolerancia, respeto a las diferencias, libertad y paz)
- El federalismo educativo en la ley estatal correspondiente (facultades y responsabilidades de las autoridades educativas federales, estatales y municipales).
- El humanismo, base filosófica que fundamenta los procesos del Sistema Educativo Nacional actual.

Estrategias Didácticas y recursos para el aprendizaje

En equipos el estudiantado normalista realiza una búsqueda de información en diferentes fuentes digitales, físicos etc. sobre el origen, estructura y elementos que constituyen el sistema educativo mexicano (Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de la Educación) sistematizan los hallazgos en diferentes organizadores gráficos y seleccionan alguna herramienta digital para compartir la información con los compañeros del grupo y de manera abierta, usando las TIC. Para cerrar la actividad se realiza una plenaria para socializar los aprendizajes obtenidos al consultar las producciones del grupo.

Con objeto de que el estudiante, cuente con referentes desde los cuales se pueda acercarse a revisar el origen de los principios filosóficos del marco normativo de la educación en México, se sugiere revisar los siguientes materiales

- Práctica". ¿Tiene la filosofía algo que aportar a los derechos humanos?, en: https://www.palermo.edu/derecho/pdf/teoria-del-derecho/n1/TeoriaDerecho_04.pdf
<https://biblat.unam.mx/es/revista/fronesis->
- Spector, Horacio. (2001). La filosofía de los derechos humanos. Isonomía, (15), 7-53. Recuperado en 30 de julio de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182001000200007&lng=es&tlng=es.
- Nussbaum, Martha C. Las fronteras de la justicia: consideraciones sobre la exclusión. Traducción de Ramón Vilá Vernis y Albino Santos Mosquera. Barcelona: Paidós, 2007, [maracaibo/articulo/nussbaum-martha-c-las-fronteras-de-la-justicia-consideraciones-sobre-la-exclusion-traduccion-de-ramon-vila-verniss-y-albino-santos-mosquera-barcelona-paidos-2007](https://www.paidós.com/articulo/nussbaum-martha-c-las-fronteras-de-la-justicia-consideraciones-sobre-la-exclusion-traduccion-de-ramon-vila-verniss-y-albino-santos-mosquera-barcelona-paidos-2007)

Ampliará su visión sobre el sistema educativo nacional, en tanto que ha de concebir a la educación de las niñas y los niños como un proceso de formación integral, el cual procura tanto el aprendizaje de conocimientos como el desarrollo de habilidades sociales y físicas, interdependientes del entorno cultural, social y lingüístico al que pertenecen.

Iniciar con un intercambio de ideas entre los alumnos sobre los conceptos básicos que se estudiarán en esta unidad; para ello puede ser útil formular preguntas como las siguientes:

- ¿Por qué la educación es, al mismo tiempo, un derecho y una obligación?
- ¿Por qué la educación es un servicio público?
- ¿Qué relación existe entre el laicismo y la tolerancia?
- ¿Qué relación existe entre la gratuidad y el carácter democrático de la educación?

Con la realización de esta actividad no se pretende obtener acuerdos en las respuestas, sino identificar y hacer un análisis de las implicaciones de los principios filosóficos y legales y con sus explicaciones y las principales discrepancias; el registro de las opiniones expresadas permitirá al propio alumnado valorar sus avances durante el curso.

Para esta actividad se pueden apoyar en el documento de Bonifacio Barba. J. (2019) Artículo Tercero Constitucional. Génesis, transformaciones y axiología. En *Investigación; RMIE*, 2019. Vol: 24. Núm 80, pp 287-316.

El estudiante analiza los principios filosóficos de la educación en México contenidos en los artículos vigentes y aplicables de la Constitución Política; en la Ley General de Educación y de la ley estatal de educación respectiva; el “Decreto por el que se aprueba el diverso”, así como el Dictamen de la ley en materia indígena (artículo 2º, inciso B, párrafo II); una acción para sistematizar los resultados de esta actividad, consiste en la elaboración de un cuadro comparativo de los documentos sugeridos, lo que servirá de pauta para reflexionar sobre la aplicación legal de las leyes, normas y regulaciones del sistema educativo mexicano en las comunidades con sus propias experiencias. Organizar un diálogo de saberes con un experto en derecho constitucional en modalidad presencial o virtual.

En equipos realizar una presentación del capítulo “El concepto de educación y sus fines en la Ley General de Educación”, de Ernesto Meneses Morales, además pueden revisar el texto *Ley General de Educación: ¿logros, utopías, quimeras y advertencias?* Marco A. Fernández y Daniel Hernández, y en plenaria comentar sus experiencias de lo que sucede en las diferentes comunidades en las que viven o en su espacio de prácticas, y con ello explicar la forma en que se expresan en esta normatividad los principios del Artículo Tercero y los compromisos que, como docentes en el futuro, le corresponderá asumir para contribuir al logro de estos preceptos.

Del texto “Comentarios al Artículo Tercero de la Constitución”, de Emilio O. Rabasa y Gloria Caballero y el vídeo: *Reformas Artículo Tercero Constitucional (1957- 2019)* elaboran un gráfico del proceso socio-histórico que ha seguido el establecimiento de los principios filosóficos, y que guían la educación pública

en México, con el propósito de argumentar cómo se aplican estos principios y la legalidad desde la perspectiva de las comunidades y generar una opinión propia en cada estudiante.

Con la información obtenida en las actividades anteriores y con apoyo del texto siguiente o alguno similar: El Concepto de Laicidad de Bovero, Michelangelo, y “Separación del estado y la Iglesia”, de Leopoldo Kiel, organizar una discusión en el grupo, considerando, entre otras, las siguientes afirmaciones:

- “La educación laica es antirreligiosa”.
- “La educación pública no inculca valores en los niños”.
- “La educación básica atenta contra la libertad individual de creencias”.
- “Los contenidos de los libros de texto gratuitos son un instrumento de control del gobierno”.
- “La gratuidad de la educación es ficticia, pues su costo se paga con los impuestos de la sociedad”.
- “A nadie se le puede obligar a ir a la escuela”.

La discusión puede ser interesante si se divide al grupo en equipos y se promueve un debate, que les permita fundamentar las opiniones propias de lo que sucede en los diferentes contextos sobre cómo se aplica el marco filosófico y legal del sistema educativo mexicano, desde su propia perspectiva, sobre la base de lo que se ha analizado en el curso.

Para concluir la actividad y relacionar estos principios con la realidad educativa, se propone establecer conclusiones acerca de la actitud que debe asumir el maestro de educación básica frente a las distintas creencias religiosas de los alumnos y sus familias, y ante las concepciones que diversos sectores tienen sobre la gratuidad y la obligatoriedad de la educación; para construir las conclusiones considerar las siguientes cuestiones:

- ¿Por qué es importante que el maestro de educación básica conozca los principios filosóficos que orientan su profesión?
- ¿Qué relevancia tienen la permanencia y el respeto de los artículos 3º, 6º y 24º de la Constitución Política, en la definición de la educación básica como un servicio de orden público e interés social?

Se sugiere establecer relaciones entre los saberes construidos hasta el momento y los principios de convivencia humana que establece el Artículo Tercero, generando criterios propios sobre el modo de actuación de cada agente educativo en la educación Preescolar, en función de la aplicación de los principios filosóficos y el marco legal.

Tomar como referencia los textos: Prepararse para lo incalculable. Deconstrucción, justicia y la pregunta por la educación. de Valenzuela Echeverri, C. E., & González Niño, y “Educar es universalizar”, de Fernando Savater, y organizar un foro de discusión con un grupo de estudiantes de otra licenciatura en la propia escuela normal o con estudiantes de otra escuela normal en modalidad presencial o virtual, acerca de las siguientes tesis:

- La educación mantiene los valores predominantes de la sociedad.
- La educación sólo responde a los requerimientos particulares de los individuos según su capacidad, sexo, raza, lengua y cultura.
- La diversidad cultural se pierde al universalizar la educación.
- Para evitar el adoctrinamiento en la escuela es preferible que el profesorado mantenga una relativa actitud neutral.

Para el cierre de la actividad el estudiante escribe, de manera individual, un texto breve acerca de la importancia del derecho a la educación, asumiendo una postura crítica.

A partir de las lecturas “Un camino para la igualdad y para la inclusión social” y “La educación obligatoria: una escolaridad igual para sujetos diferentes en una escuela común”, de Gimeno Sacristán, realizar las siguientes actividades:

En equipos diseñar un video que responda a las siguientes preguntas:

- ¿Qué implicaciones tiene que la educación sea considerada como un derecho universal?
- Cuando el autor sostiene la siguiente tesis: “el que un ser humano reciba la misma educación que cualquier otro no significa igualarlos entre sí”, ¿a qué se refiere?
- ¿Cuáles son las consecuencias de excluir a los individuos de la educación?
- ¿Qué propuesta hace el autor para trabajar la diversidad del alumnado y al mismo tiempo impulsar una educación igual para todos?

Gimeno Sacristán sostiene que el problema de la diversidad y la diferencia en y ante la educación supone enfrentar varios retos, explicar cada uno de ellos:

- Naturalidad de las diferencias.
- Diversidad como problema.
- Graduación de la escolaridad.
- Formas de abordar la complejidad de la diversidad.
- Papel de la escuela en respuesta a las desigualdades y diferencias.

Analizar las frases de Gimeno Sacristán, extraídas del texto “La educación obligatoria: su sentido educativo y social”, incluir en el video las reflexiones

que les genera dicho texto. Socializar los videos entre los equipos y difundirlos en distintos medios digitales,

De manera individual, se elabora un escrito donde se responde brevemente la siguiente pregunta: ¿Qué tipo de atención se debe ofrecer en las escuelas de educación básica para que se respete la diversidad de niños y niñas?

Por último, en equipos, comentar lo señalado en el texto “La democracia como sistema y como práctica”, de Emilio Tenti Fanfani, en relación con la democracia como sistema y como práctica y la manera en que los preceptos del Artículo Tercero y de la Ley General de educación contribuyen a que en las escuelas del sistema educativo nacional se concrete este principio en cada una de las modalidades en las que se presta el servicio de la educación básica.

Realización de un panel de expertos (jefes de sector, supervisor, director, ATP y otros) con base en las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se relaciona el carácter nacional de la educación con el respeto a la diversidad cultural y lingüística del país?
- ¿Cuál es el sentido de la equidad y de la igualdad sustantiva educativa?
- ¿Qué responsabilidades tienen el gobierno federal y los gobiernos de las entidades para garantizarlas?
- ¿De qué manera participa la sociedad en los servicios educativos?
- ¿Por qué es necesario que los servicios educativos que imparten los particulares sean regulados por el Estado?

Con base en el texto de Díaz Estrada, “Estructura y disposiciones generales de la Ley”, distinguir los ámbitos de validez de la Ley General y de las leyes estatales y las atribuciones que en materia de educación tienen los distintos niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.

Describir, con base en los textos de Arnaut, “Introducción”, “Descentralización inconclusa” y “Federalización”, las principales características del federalismo educativo. También, se recomienda revisar el texto Gobernanza y federalismo educativo: una agenda de retos, 1 de noviembre de 2017 del INEE. Señalar ventajas y desventajas de esta forma de organización del sistema.

Con base en el análisis del capítulo III, “De la equidad en la educación”, de la Ley General de Educación, elaboración de un texto argumentativo que contenga los principales programas, estrategias, acciones implementadas por el sistema educativo nacional para alcanzar la equidad en el acceso, la permanencia y el logro de los grupos más vulnerables de la población, señalando aquellas que en la entidad tengan mayores repercusiones, con ello arribar a reflexiones si en la comunidad donde se ofrece el servicio de la

educación básica y la comunidad visitada en la jornada de práctica esto se aplica consecuentemente con lo planteado en la Ley General de Educación.

Evaluación de la unidad

La evaluación de la unidad será sistemática, continua, sumativa y formativa, sobre la base de las actividades sugeridas para el logro del propósito del curso y de la unidad de aprendizaje, y como culminación de la unidad, solicitar la evidencia de aprendizaje relativa a la elaboración de un documental, cuya narrativa contenga los aspectos más relevantes de los contenidos abordados en la misma, además de los aspectos técnicos. Cada una de las actividades desarrolladas constituyen insumos para la elaboración del documental.

En el documental, recupera los contenidos del texto narrativo elaborado en la unidad I, además de los contenidos de esta unidad, como el sistema educativo mexicano como herramienta para que la educación sea el medio para desarrollar las capacidades humanas, el análisis crítico de los esta fase del trabajo, el educador no sólo necesita conocer las didácticas de las disciplinas que va a enseñar, sino que le es mucho más importante, podríamos decir que imprescindible, conocer los aportes de las distintas Ciencias Sociales, especialmente la Dinámica de grupo. E¹postulados, principios y valores en el marco de los derechos humanos.

Esto contribuirá a fortalecer el dominio de las distintas perspectivas, desde una posición polémica, uno o varios temas que hayan resultado polémicos; con la finalidad de informar a personal de los centros educativos, así como a, madres, padres de familias y al resto de la comunidad normalista de los fundamentos filosóficos y legales del sistema educativo mexicano.

El guion del documental, puede ser la oportunidad para aplicar la autoevaluación y la coevaluación.

Evidencia	Criterios de evaluación
Documental	<p>Saberes (conocimientos, saberes, teóricos, conceptos)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fundamenta su posición considerando las miradas y escuelas desde las cuales se estudian los derechos humanos como objeto de estudio. ● Describe el origen, estructura, y problemas del sistema educativo mexicano en relación a la educación preescolar.

¹ Carreras, Juan S. El educador social. Universidad de Murcia, Secretariado de Comunicaciones, 1993. Fecha de acceso: 21 ago. 2022.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Identifica las oportunidades y obstáculos de la educación para desarrollar las capacidades humanas de niñas, niños y bebés. ● Explica las interseccionalidades encontradas en los postulados y principios en la legislación educativa. ● Explica las aporías de la laicidad en la educación mexicana ● Explica las aporías del carácter nacional, gratuidad y la obligatoriedad de la educación preescolar. ● Argumenta su posición respecto a la democratización de la educación preescolar. ● Argumenta su posición de los valores de convivencia humana, que se establecen en la ley general de educación ● Explica en qué consiste el federalismo educativo en la ley estatal correspondiente. ● Argumenta cómo se aplican o no los principios y la legalidad de la educación en las comunidades donde se ofrece la educación preescolar <p>Saber hacer (habilidades, destrezas, procedimientos, metodologías)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Describe las principales categorías que utilizaron para encontrar la interseccionalidad en el análisis de los postulados y principios jurídicos ● Usa las TIC para indagar, y analizar situaciones reales. ● Incluye citas, fuentes y referencias con la citación APA. ● Redacta de acuerdo a las reglas gramaticales y ortográficas <p>Saber ser (valores, actitudes, esperanzas)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Muestra disposición al trabajo cooperativo y colaborativo ● Ejerce su autonomía de pensamiento y de acción en relación con el aprendizaje. ● Manifiesta interés por la indagación y el análisis de diversas fuentes.
--	--

Bibliografía básica

Arnaut, Alberto (1998), "Introducción", "Descentralización inconclusa" y "Federalización", en *La federalización educativa en México. 1889-1994*, México, SEP (Biblioteca del normalista), pp. 19-22, 271-275 y 275-280.

Arredondo López, María Adelina. (2004). *La construcción del sistema educativo en México a través del caso de Chihuahua. Perfiles*

educativos, 26(103), 77-94. Recuperado en 12 de agosto de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982004000200005&lng=es&tlng=es.

Barba, J. (2019) Artículo Tercero Constitucional. Génesis, transformaciones y axiología. En *Investigación; RMIE*, 2019. Vol: 24. Núm 80, pp 287-316.

Bovero, Michelangelo (1993), "El pensamiento laico", José Fernández Santillán (trad.), en *Nexos*, vol. 16, núm. 185, México, pp. 9-13.

- (2001), "Dictamen en materia indígena. Art. 2º, B, párrafo II", en *Gaceta Parlamentaria. Senado de la República*, 25 de abril, México, pp. 3-4 (este documento puede ser localizado en internet: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/3/2021-03-11-1/assets/documentos/Dict_PC_Art_2_CPEUM_Lenguas_Nacionales.pdf)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3º, 24, 31 – fracción I– y 130.

Diario Oficial de la Federación (2022), MANUAL de Organización General de la Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Educación Pública, en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5661847&fecha=19/08/2022#gsc.tab=0

Fuentes Molinar, Olac (1997), "El laicismo: seis tesis contrarias a la educación pública", en SEP, Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano. Programa y materiales de apoyo para el estudio. Licenciatura en Educación Primaria. 1er semestre, México, pp.41-45.

Gimeno Sacristán, José (2000), "Un camino para la igualdad y para la inclusión social" y "La educación obligatoria: una escolaridad igual para sujetos diferentes en una escuela común", en *La educación obligatoria: su sentido educativo y social*, Madrid, Morata (Pedagogía. Razones y propuestas educativas, 1), pp. 62-65 y 68-95.

Hernández Daniel y Fernández Marco A (2019) Ley General de Educación: ¿logros, utopías, quimeras y advertencias? *Nexos* Junio- 24 2019, en: <https://educacion.nexos.com.mx/ley-general-de-educacion-logros-utopias-quimeras-y-advertencias/>

INEE (2017) Gobernanza y federalismo educativo: una agenda de retos, 1 de noviembre de 2017 del INEE, en: <https://historico.mejoredu.gob.mx/gobernanza-y-federalismo-educativo-una-agenda-de-retos/>

Savater, Fernando (1997), "Educar es universalizar", en *El valor de educar*, Barcelona, Ariel, pp. 145-168.

Tenti Fanfani, Emilio (1995), "La democracia como sistema y como práctica", en *¿Es posible concertar las políticas educativas?* Buenos Aires, Miño y Dávila Editores (Serie Flacso), pp. 329-333.

Meneses Morales, Ernesto (1995), "El concepto de educación y sus fines en la ley General de Educación", en Centro de Estudios Educativos, *Comentarios a la Ley General de Educación*, México, pp. 55-80.

Secretaría de Educación Pública. Conoce el Sistema Educativo Nacional. <https://www.gob.mx/sep/articulos/conoce-el-sistema-educativo-nacional#:~:text=Sistema%20Educativo%20Nacional-,El%20Sistema%20Educativo%20Nacional%20est%C3%A1%20compuesto%20por%20los%20tipos%3A%20B%C3%A1sico,niveles%20Preescolar%20Primaria%20y%20Secundaria.>

Valenzuela Echeverri, C. E., & González Niño, D. K. (2020). "Prepararse para lo incalculable" Deconstrucción, justicia y la pregunta por la educación. *Pedagogía y Saberes*, (52). <https://doi.org/10.17227/pys.num52-8619>

Bibliografía complementaria

— (2002), "Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación", en *Diario Oficial*, México, 8 de agosto, Primera Sección, pp. 68-74.

(s/a) (1993), *¿Hacia dónde va la educación pública? Memorias del Seminario de Análisis sobre Política Educativa Nacional*, tomo II, septiembre-diciembre, México, Fundación SNTE para la Cultura del Maestro Mexicano.

(s/a) (1994), "Declaración de Salamanca; principios, política y práctica para las necesidades educativas especiales", en *Cuadernos de Integración Educativa*, núm. 3, España.

(s/a) (1996), "Artículo 18" y "Artículo 26", en *Guía de los derechos humanos*, México, Nueva Breda, pp. 92-95 y 120-123.

Aguirre Saldívar, Enrique (1997), "Anotaciones sobre el sistema federal", en *Los retos del derecho público en materia de federalismo*, México, UNAM, pp. 73-88.

Ezpeleta, Justa (1999), "El sentido del diálogo con los padres", en *Transformar nuestra escuela*, año II, núm. 4, México, SEP, p. 6.

Fetscher, Iring (1990), "Democracia y tolerancia política", en *La tolerancia. Una pequeña virtud imprescindible para la democracia. Panorama histórico y problemas actuales*, México, Gedisa, pp.137-161.

- Galindo Flores, J. (2018) El humanismo en el modelo educativo. Notas para el debate. *Matda ´ Revista de Investigación e Innovación Educativa*. 3(2), pp. 20-34 Recuperado el día mes año desde <http://matda.educacion.durango.gob.mx/>
- González Avelar, Miguel (1997), "El artículo tercero y los valores de la Constitución", en Sergio García Ramírez (comp.), *Los valores en el derecho mexicano. Una aproximación*, México, UNAM, pp.169-186.
- H. Congreso de la Unión (1993), artículos 1 a 8, en *Ley General de Educación*, México,
http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_2256_ley_general_de_educacion
- H. Congreso de la Unión (1993), capítulos I, II, III, V, VII y VIII", en la *Ley General de Educación*.
- Hernández Chávez, Alicia et al. (1996), *¿Hacia un nuevo federalismo?*, México, Colmex/FCE.
- Latapí, Pablo (1995), "La participación social en la educación", en Centro de Estudios Educativos, *Comentarios a la Ley General de Educación*, México, pp. 227-252.
- Muñoz Izquierdo, Carlos (1995), "La equidad en la educación", en Centro de Estudios Educativos, *Comentarios a la Ley General de Educación*, México, pp. 122-128.
- Poder Ejecutivo Federal (1993), "Exposición de motivos de la iniciativa de reforma de los artículos 3º y 31º, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", en SEP, *Artículo 3º constitucional y Ley General de Educación*, México, pp.13-25.
- Poder Ejecutivo Federal (1993), "Exposición de motivos de la iniciativa de Ley General de Educación", en SEP, *Artículo 3º constitucional y Ley General de Educación*, México, 33-47.
- Rabasa, Emilio O. y Gloria Caballero (1995), "Comentario al Artículo Tercero de la Constitución", en *Mexicana: esta es tu Constitución*, 10a ed México, Miguel Ángel Porrúa, Librero Editor/ LVI Legislatura, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, pp. 36-44.
- Salazar Ugarte P. *Los Dilemas de la Laicidad*. México, D.F.: Instituto de Investigaciones Jurídicas/ Universidad Nacional Autónoma de México, 2013. Colección de Cuadernos Jorge Carpizo – Para entender y pensar la laicidad.
- Sánchez Vázquez, Adolfo (1996), "Anverso y reverso de la tolerancia", en Rafael Cordera Campos y Eugenia Huerta Bravo (coords.), *La Universidad y la tolerancia*, México, UNAM, pp. 41-52.

Santos Azuela, Héctor (1996), *Nociones de derecho positivo mexicano*, México, Alhambra Mexicana.

Vega García, Luis (1997), "La Ley General de Educación, las leyes estatales y las instituciones particulares de educación superior. El ámbito espacial de validez de la incorporación al sistema educativo", en *El ejercicio profesional. Una responsabilidad compartida* [reunión regional celebrada en Acapulco y Zacatecas], tomo I, México, DGP-SESIC-SEP, pp. 1-4 y 10-13.

Videos

Panel "Historia de la educación en México: Grandes transformaciones del sistema educativo mexicano"
<https://www.youtube.com/watch?v=s3XavXpO2IU>

La agenda oculta de la Educación Obligatoria, en:
<https://www.youtube.com/watch?v=r80pT6tR5NQ>

<https://www.youtube.com/watch?v=k3KGkyjVpA8> Los seis principios filosóficos de la educación.

Práctica". ¿Tiene la filosofía algo que aportar a los derechos humanos?. En:
https://www.palermo.edu/derecho/pdf/teoria-del-derecho/n1/TeoriaDerecho_04.pdf
<https://biblat.unam.mx/es/revista/fronesis->

Spector, Horacio. (2001). La filosofía de los derechos humanos. *Isonomía*, (15), 7-53. Recuperado en 30 de julio de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-021820010002000007&lng=es&tlng=es

https://www.youtube.com/watch?v=0zkWL6rE_rg Aspectos importantes de la legislación educativa.

video: Reformas Artículo Tercero Constitucional (1957- 2019) en:
<https://www.youtube.com/watch?v=aYQwb4weoY>

Recursos de apoyo

https://www.youtube.com/watch?v=VX_JZQqMQZE Hábitos para ser un mejor estudiante

4 sencillas Técnicas de Memorización Para Estudiar Mejor

Sitios Web

<https://www.gob.mx/indesol/documentos/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos-97187>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/3f9a47cc-efd9-4724-83e4-0bb4884af388/ley_general_educacion.pdf
<https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/350/ley-general-educacion>

Unidad de aprendizaje III: Marco organizativo de los centros escolares y no escolares de la educación preescolar

Presentación

La unidad se centra en el reconocimiento de las características de la organización del servicio educativo de la educación preescolar, analizando los rasgos distintivos de la diversidad de contextos que se atienden a las niñas y niños, para ello, se retoma la herramienta de la interseccionalidad, utilizada en el análisis los textos jurídicos, para aplicarla en el análisis de la comunidad en la que se inserta la escuela donde realizan actividades de observación, también utilizará los indicadores que la UNESCO ha establecido para informar sobre el avance de la educación, se trata, de que, el estudiante, observe en los jardines de niños, cómo las políticas públicas, tanto federales como estatales, los lineamientos que establece la SEP, las entidades y localidades los adecúan para atender la diversidad y la interculturalidad, de los diferentes sectores de la población, en especial de los grupos históricamente vulnerados, es decir, identificarán los retos y desafíos que tendrán como profesionales para implementar acciones de justicia social basados en relaciones de equidad educativa, la igualdad sustantiva y la interculturalidad crítica elementos fundamentales para hacer realidad el derecho a la educación, sobre todo en las escuelas ubicadas en zonas rurales, de migrantes o indígenas con altos índices de rezago educativo.

En este apartado se establece revisar y reconocer la organización de la educación preescolar, se analizan las necesidades para atender la igualdad, la equidad y los derechos humanos de quienes participan en ese nivel educativo para fortalecer la inclusión y la atención diferenciada, respetando la individualidad y procurando que el estudiante establezca las condiciones para proporcionar una atención con excelencia identificando los elementos necesarios para realizar adecuaciones pertinentes en su futura práctica educativa.

Dentro de las prioridades de estudio se pone de manifiesto el trabajo de escuelas multigrado con la finalidad que el estudiante normalista reflexione sobre las necesidades de atención a los grupos vulnerables ubicados en zonas marginadas con la finalidad de atender la igualdad, la equidad y abatir el rezago.

Propósito de la unidad de aprendizaje

Comprende la organización y funcionamiento de la educación preescolar, respecto al derecho a educación según la UNESCO, a partir de contrastar esta realidad con los documentos normativos federales y estatales reguladores de la educación en México, a fin de perfilar los retos y desafíos que tendrá como profesional en la perspectiva de hacer realidad este derecho humano.

Contenidos

- Indicadores del derecho a la educación (en las comunidades donde se ofrece el servicio de la educación preescolar)
- Justiciabilidad y exigibilidad del derecho a la educación preescolar (en las comunidades donde se ofrece el servicio escolarizado, según el marco jurídico del sistema educativo mexicano)
- Elementos de la justiciabilidad educativa en la organización y funcionamiento de la educación preescolar (libertad de cátedra, calidad o excelencia educativa, acceso a la educación, gratuidad y obligatoriedad)
- Los consejos técnicos escolares en educación básica.
- Desafíos de las prácticas docentes de la educación preescolar en grupos multigrado de acuerdo con los indicadores de la UNESCO.

Estrategias Didácticas y recursos para el aprendizaje

Estos son de manera muy general las sugerencias de estrategias y actividades a desarrollar en correspondencia con sus contextos y los aprendizajes del estudiante:

Realizar un panel con autoridades educativas (jefes de sector y supervisores) para recuperar información sobre la organización y funcionamiento del nivel preescolar en atención al derecho que tienen los niños de recibir educación.

Se recomienda preparar un recorrido por la comunidad durante las visitas a los Jardines de niños y aplicar los instrumentos para el levantamiento de información de la comunidad y de bases de datos del INEGI, considerando la herramienta de la interseccionalidad y los indicadores de la UNESCO: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad. Es importante analizar los indicadores para determinar la información que se puede conseguir vía gabinete y la de campo.

Codifican y sistematizan en algún software o base de datos digitales, la información obtenida para su análisis e identificación del estado del derecho a la educación en la comunidad de práctica al contrastar con los derechos humanos en general y los documentos del marco jurídico que regula el

derecho a la educación en México y la entidad. Revisan los avances educativos que se han tenido en el nivel de preescolar. Sistematizan los saberes construidos y los difunden por alguna herramienta tecnológica.

Identifican los elementos justiciables desde la organización y funcionamiento de educación preescolar, en cuanto a los principios de: libertad de cátedra, excelencia educativa, acceso a la educación, gratuidad y obligatoriedad.

Sistematiza la información obtenida para analizar y establecer los elementos interseccionados que pueden ser justiciables desde el papel como agente educativo, estableciendo los retos y desafíos que afrontará para hacer realidad el derecho humano de los niños a su educación, considerando el funcionamiento y organización, así como las prácticas educativas y comunitarias.

Evaluación de la unidad

La evaluación se basa en la observación y seguimiento del trabajo de los estudiantes, tales como la lectura crítica, el análisis de los centros escolares, la escritura de textos descriptivos y argumentativos.

La evidencia de esta unidad consiste en un podcast, donde se valora las bases legales comprendiendo los fundamentos filosóficos del Sistema Educativo Mexicano, que desde el marco de los derechos humanos, y en especial el de la educación, entendiéndolo que los instrumentos jurídicos regulan la educación preescolar como un servicio de orden público, con carácter nacional, democrático, gratuito, laico, de calidad y excelencia, articulado con el contexto donde se realizaron sus visitas de observación. Además, son visibles las ausencias, obstáculos, facilitadores que harán realidad la educación preescolar.

Evidencia	Criterios de evaluación
Podcast	Saberes (conocimientos, saberes, teóricos, conceptos) <ul style="list-style-type: none"> ● Identifica y fundamenta los retos y desafíos que implica la democratización de la educación preescolar como derecho humano. ● Enfatiza las acciones que deberá realizar para favorecer relaciones de equidad educativa, la

	<p>igualdad sustantiva y la interculturalidad crítica.</p> <p>Saber hacer (habilidades, destrezas, procedimientos, metodologías)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valora y aplica la investigación educativa como proceso complejo, continuo y crítico que permite reconocer la realidad sociocultural de niñas y niños de preescolar. • Aplica recursos metodológicos, técnicas e instrumentos de investigación educativa. • Se comunica de forma oral y escrita en las lenguas nacionales, hace uso de otros lenguajes para la inclusión. <p>Saber ser (valores, actitudes, esperanzas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asume la profesión docente como un proyecto de vida desde una visión democrática, justa y participativa. • Asume la tarea educativa como compromiso de formación de una ciudadanía libre que ejerce sus derechos y reconoce los derechos de todas y todos.
--	--

Evidencia integradora del curso

Para esta unidad, la evidencia integradora es la elaboración de un portafolio de evidencias digital que podrá ser una oportunidad para la autoevaluación y la coevaluación:

Evidencia integradora de la unidad	Criterios de evaluación
------------------------------------	-------------------------

<p>Portafolio de evidencias digital</p>	<p>Saberes (conocimientos, saberes, teóricos, conceptos)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Muestra conocimiento sobre el marco normativo y organizativo del Sistema Educativo Mexicano, asume sus principios filosóficos, éticos, legales y normativos. ● Muestra conocimiento de los componentes del sistema educativo mexicano, de las relaciones que existen entre ellos, de la manera en que se observa en la comunidad y de sus implicaciones en la práctica educativa y en el trabajo docente cotidiano. ● Comprende los conceptos filosóficos básicos, como laicismo, gratuidad, obligatoriedad, federalismo educativo, excelencia, inclusión, interculturalidad, entre otros, desde las escuelas de pensamiento de los derechos humanos. <p>Saber hacer (habilidades, destrezas, procedimientos, metodologías)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Realiza el análisis del fundamento jurídico mexicano respecto a los marcos internacionales de los derechos humanos y específicamente al derecho a la educación. ● Muestra habilidades para seleccionar y utilizar información. ● Usa las TIC para indagar y crear su portafolio digital. ● Incluye citas, fuentes y referencias con formato APA. ● Redacta de acuerdo a las reglas gramaticales y ortográficas <p>Saber ser (valores, actitudes, esperanzas)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Colabora y se compromete en la elaboración del trabajo. ● Reconoce la diversidad cultural, la equidad educativa, la inclusión, la igualdad sustantiva, el respeto de los derechos humanos, la interculturalidad crítica y la excelencia, para contrarrestar prácticas que producen estereotipos, prejuicios y distinciones.
--	--

Bibliografía básica

Gobierno de México.
https://www.aefcm.gob.mx/que_hacemos/preescolar.html

Instituto para la evaluación de educación. (2010). La educación Preescolar en México. Condiciones para la enseñanza y el aprendizaje.
https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/8004/3/images/educacion_preescolar.pdf

_____. El aprendizaje en preescolar en México Informe de resultados EXCALE 00 aplicación 2011 Lenguaje y comunicación y Pensamiento matemático
<https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P1D312.pdf>

Montaño Sánchez, Leticia. Trabajo docente con padres y madres de familia, un recuento en la Educación Preescolar. México. Rev. Actual. Investig. Educ [online]. 2019, vol.19, n.1, pp.541-570. ISSN 1409-4703.
<http://dx.doi.org/10.15517/aie.v19i1.35169>.

Rivera Ferreiro Lucía y Guerra Mendoza Marcelino (2005). RETOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR OBLIGATORIA EN MÉXICO: LA TRANSFORMACIÓN DEL MODELO DE SUPERVISIÓN ESCOLAR. REICE - Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación 2005, Vol. 3, No. 1
http://www.ice.deusto.es/rinace/reice/vol3n1_e/RiverayGuerra.pdf

Ruiz Cuéllar, Guadalupe. (2011). El sistema educativo mexicano visto a través de la educación preescolar. *Revista mexicana de investigación educativa*, 16(48), 307-315. Recuperado en 21 de agosto de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-6662011000100015&lng=es&tlng=es.

Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión. (2019). Ley General de Educación. México: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

INEE (2019). La educación multigrado en México. México Disponible en: https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/La-Educacio%CC%81n-Multigrado_BIS.pdf

Poder Legislativo. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Robles Vásquez, Héctor V.; Degante Méndez, Luis A.; Ángeles Méndez Eduardo (2018) El derecho humano a una educación obligatoria de calidad en México y su equidad: elementos para un diagnóstico.

Perfiles educativos, CD de México vol. XL, número especial, pp. 98-141, 2018. IISUE-UNAM. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982018000500098#:~:text=Indica%20que%20el%20Estado%20mexicano,de%20aprendizaje%20de%20los%20educandos%22

SEP (2019) ACUERDO número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los *Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica*. México. pp.1-6. Disponible en: <http://www.sev.gob.mx/educacion-basica/wp-content/uploads/2020/01/Lineamientos-completos-ACUERDO-2019.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Indicadores de calidad y aprendizaje. <https://learningportal.iep.unesco.org/es/fichas-praticas/monitorear-el-aprendizaje/indicadores-de-calidad-y-aprendizaje#:~:text=El%20marco%20de%20la%20UNESCO,aprendizaje%20y%20las%20variables%20demogr%C3%A1ficas>.

Torres del Castillo, R. (20 de agosto de 2022). Las 4 A como criterios para identificar "buenas prácticas" en educación. Otra Educación. <https://otra-educacion.blogspot.com/2011/10/las-4a-como-criterios-para-identificar.html>

Bibliografía complementaria

Secretaría de Educación Pública (2017). Marco normativo en: LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO. Educación Preescolar. https://www.septlaxcala.gob.mx/tiempocompleto/normatividad/lineamientos/lineamientos_preescolar.pdf

_____ (1982) "Acuerdo secretarial 98, Sobre la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación secundaria", México, pp. 1-16. Disponible en: http://www.coahuilatrasm transparente.gob.mx/acuerdos/documentos_acuerdos/acuerdo98.pdf

Secretaría de Educación Pública de Veracruz (2018). MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN. Dirección general de Educación Inicial y Preescolar. Disponible en: https://www.sev.gob.mx/normatividad/meo/8_MEO_DGEIyP.pdf

Servicios de Educación Pública del estado de Nayarit. (2004) MANUAL DE PUESTOS DE JARDÍN DE NIÑOS CON SERVICIO MIXTO. Disponible en:

http://transparencia.sepen.gob.mx/1/manuales/SEPEN_MANUAL_56_20040312.pdf

Calsamiglia, Helena y Tusón (1999). *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Barcelona: Ariel pp. 245-250. *Conectores y marcadores textuales*. Disponible en: <https://universitas82.files.wordpress.com/2013/08/las-cosas-del-decir.pdf>

FLACSO (2020) Políticas de transformación educativa en México: una mirada evaluativa. Chile Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, pp. 1-35. disponible en: https://flacsochile.org/doc/2020/Politicasydeformacioneducativa_mexico_Dic_2020.pdf

Secretaría de Educación Pública. (2017) acuerdo número 08/08/17 que modifica el diverso número 02/05/16 por el que se establece los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los consejos de participación social en la educación, publicado el 11 de mayo de 2016. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5494924&fecha=24/08/2017#gsc.tab=0

_____ REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. http://www.hgo.sep.gob.mx/content/normatividad/docsseph/REGLAMENTO_SEPH_2017.pdf

Videos

- Lineamientos, organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares. disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=2wtaTVy6qBU>
<https://www.youtube.com/watch?v=j7d05Ohn1dA>

Recursos de apoyo

- <https://www.goconqr.com/es>
- <https://www.canva.com/>

Sitios Web

- <https://nuevaescuelamexicana.sep.gob.mx/>

Perfil académico sugerido

Grado de licenciatura o maestría en ciencias de la educación o ciencias sociales.

Nivel Académico

- Grado de Doctor en educación

Experiencia:

- Como mínimo dos (2) años de experiencia en el trabajo docente.

Referencias de este programa

Aboites H. (2012) La medida de una nación. Los primeros años de la evaluación

Apple MW, King NR. (1989) ¿Qué enseñan las escuelas? En: Gimeno-Sacristán J.

Aylwin-Jolfre P. (2006) Construcción y apropiación del conocimiento en educación. En: Gómez-Sollano M, Zemelman H. La labor del maestro: formar y formarse. México: Editorial Pax México.

Bacigalupe A. et al. (2020) "El género como determinante de la salud mental y su medicalización. Informe E PA 2020". Gaceta sanitaria. Vol. 34. Suplemento 1. Página electrónica: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0213911120301813?via%3Dihub>

Bahajin S. (2018) La educación como un instrumento de la cultura de paz. Innovación educativa, Cultura y educación para la paz; 18(78).

Ballesteros ZR. (2021) Sobrevivir la pandemia. Sobreexplotación y control del trabajo docente. México: Newton Edición y tecnología educativa;

Beane JA. (2010) La integración del currículum. El diseño del núcleo de la educación democrática. Madrid: Ediciones Morata.

Becerril-Bonilla F, Ortiz-Cirilo A. La Controversia del enfoque por competencias en el modelo educativo mexicano. XIII Congreso Nacional de Investigación Educativa [internet]. 2015. Disponible en:

<http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v13/doc/2942.pdf>

Blancarte R. (2019) La república laica en México. México. Siglo XXI Editores.

Boggino N, de la Vega E. (2006) Diversidad, aprendizaje e integración en contextos escolares. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.

Charabati-Nehmad E. (2017) Saberes: apuntes para una delimitación conceptual y sus implicaciones pedagógicas en la producción de alternativas y la formación de los sujetos de la educación. En: Gómez-Sollano M, Corenstein-Zaslav M, coordinadoras. Saberes, sujetos y alternativas pedagógicas. Contextos, conceptos y experiencias. México: UNAM Newton Edición y Tecnología Educativa.

De la Torre de Lara O. A. (2019) Maíz, autonomía y territorio. Dimensión constituyente de derechos humanos en México. México, Ediciones Akal.

Díaz-Barriga A, Jiménez-Vázquez MS. (2020) Reformas educativas, reformas curriculares en México. La conformación de la pedagogía efficientista. En: Díaz-Barriga A, Jiménez-Vázquez MS, editoras. Reformas curriculares en educación básica en América Latina. El inicio del siglo XXI (1990-2015). México: Universidad Autónoma de Tlaxcala-Editorial Gedisa.

Díaz-Barriga A. (1981) Alcances y limitaciones de la metodología para la realización de planes de estudio. Revista de la Educación Superior.; 10(4): 26.

Díaz-Barriga Á. (1997) Didáctica y currículum. Editorial Paidós: Buenos Aires.

Díaz-Barriga A. (1997) Ensayos sobre la problemática curricular. México: Editorial Trillas.

Díaz-Barriga A. (2021) El trabajo didáctico en condiciones de emergencia. Seminario: El currículum latinoamericano y tecnologías: prácticas y procesos ante la pandemia del COVID-19. IISUE-UNAM.

en México. México: UAM-CLACSO-Editorial Itaca.

Freire P. (2016) El maestro sin recetas. El desarrollo de la enseñanza en un mundo cambiante. México: Siglo XXI Editores.

Furlán, A. (1981) "El currículum pensado y el currículum vivido", en Landesmann M. Coordinadora. El currículum en la globalización. A tres décadas de El currículum pensado y el currículum vivido, Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Estudios Superiores-Iztacala.

- Gallardo-Gutiérrez AL. (2018) Notas en torno a los fundamentos del currículo de la educación básica nacional. En: Ducoing-Watty P, editora. Educación básica y reforma educativa. México: IISUE-UNAM.
- García-Garduño JM. (2011) Políticas curriculares en México. La educación básica, media y superior. En: Díaz-Barriga A. La investigación curricular en México 2002-2011. México: ANUIES.
- Garduño-Teliz et al. (2021) Dimensión pedagógica. En: Educar en contingencia durante la covid-19 en México Un análisis desde las dimensiones pedagógica, tecnológica y socioemocional. México: Fundación SM-Universidad Iberoamericana-UNAM-UAGRO-Universidad Anáhuac-Universidad Panamericana.
- Gimeno-Sacristán J. (2005) La educación obligatoria: su sentido educativo y social. Madrid: Ediciones Morata.
- Jarquín-Ramírez M. (2021) La pedagogía del capital. Empresarios, nueva derecha y reforma educativa en México. México: Ediciones Akal.
- Latapí-Sarre P. (2011) El derecho a la educación: su alcance, exigibilidad y relevancia para la política educativa. En: La educación pública: patrimonio social de México II. Temas de nuestro tiempo. México: SEP.
- Martínez-Rodríguez JB. (2008) Globalización de los discursos de calidad y evaluación y su impacto en la identidad del profesorado. En: José Luis Aróstegui JL, Martínez-Rodríguez JB, coordinadores. Globalización, posmodernidad y educación. La calidad como coartada neoliberal. Madrid: Universidad Internacional de Andalucía-Ediciones Akal.
- Meirieu P. (2021) ¿Qué escuela para el mañana? La educación ante el riesgo de la pandemia. Conferencia magistral de inauguración: Repensar la educación después de la pandemia: ¿qué retos para la escuela y todos los actores educativos? COMIE. 16 de noviembre de 2021. Disponible en: Página electrónica: <https://www.youtube.com/watch?v=BX8uVLnoGKI>
- Mercado-Maldonado R. (2002) Los saberes docentes como construcción social. México: FCE.
- Monereo C. (2007) Hacia un nuevo paradigma del aprendizaje estratégico: el papel de la mediación social, del selfy de las emociones. Revista Electrónica de Investigación Psicoeducativa. 13(5): 500.
- Nirenberg O. (2006) Participación de adolescentes en proyectos sociales. Buenos Aires: Paidós.
- Ornelas C. (2013) El sistema educativo mexicano. La transición de fin de siglo. México: FCE.

Orozco-Fuentes B. (2018) La Reforma de la Educación Básica en México. Aproximación Analítica al Modo de Pensar el Vínculo Currículo Sociedad y el Perfil de Egreso. En: Ducoing-Watty, editora. Educación básica y reforma educativa. México: IISUE-UNAM

Pazé V. (2013) Educación para la laicidad, entre el Estado y la sociedad civil. En: Salazar-Ugarte P, Capdevielle P. coordinadores. Para entender y pensar la laicidad. México: UNAM-Miguel Ángel Porrúa.

Pérez-Gómez J. La enseñanza: su teoría y su práctica. Madrid: Ediciones Akal.

Pérez-Rocha, M. (2018) Motivaciones y valores de la educación. Un desafío para México. México: Ediciones Culturales Paidós.

Perrenoud P. (2008) La evaluación de los alumnos. De la producción de la excelencia a la regulación de los aprendizajes. Entre dos lógicas. Buenos Aires: Colihue.

SEP. (2022) Plan de estudios de la educación básica 2022; [Documento de Trabajo Recuperado de: https://www.sep.gob.mx/marcocurricular/docs/1_Marco_Curricular_e_ne2022.pdf

Subsecretaría Educación Media Superior. (2019) La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas. <https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacio%C3%ADn%20pedago%C3%ADgica.pdf>

Villa Sánchez, Aurelio; Poblete Ruiz, Manuel y Otros (2007) aprendizaje basado en competencias: Una propuesta para la evaluación de las competencias genéricas. Ed: Universidad De Deusto, Bilbao. <https://www.redalyc.org/pdf/567/56724395018.pdf>

Vídeo del acuerdo 96

<https://www.youtube.com/watch?v=olfUWYIEdJM>

Guía para la Fase Intensiva del Consejo Técnico Escolar y el Taller Intensivo de formación Continua para Docentes: Plan y Programas de estudio de la Educación Básica Escolar 2022. Educación Preescolar Ciclo Escolar 2022-2023